

BOAS



FEBRERO 2006

TOMO CXLVII N.º 2230

Redacción:

Secretaría General. Oficina de Prensa

Tfno.: 954 505 505 - ext. 273

E-mail: oficprensa@diocesisdesevilla.org

Arzobispado de Sevilla

Apartado 6 - 41080 Sevilla

Depósito legal: SE-61-1958

Normas de pago:

- * Parroquias y conventos de clausura, por habilitación.
- * Los restantes suscriptores pagarán en el primer trimestre.

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Febrero 2006 - N.º 2230

Cardenal Arzobispo

Homilía en el aniversario de la dedicación de la Basílica de Ntra. Sra. de Montserrat	113
Homilía con motivo del Día de la Vida Consagrada	117

Vicaría General

Pastoral de Exequias	121
--------------------------------	-----

Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de reglas	123
Hermandades erigidas canónicamente	124
Aprobación de juntas de gobierno	124

Secretaría General

Nombramientos	131
Ceses	131
Necrológica	132

Rendición anual de cuentas	133
Decreto aprobación Estatutos del Centro de Hermandades de Trabajo de Sevilla	134

Delegación para la restauración del Salvador

Informe del Delegado Episcopal	153
--	-----

Consejo Presbiteral

Acta de la sesión constitutiva del 17 de noviembre de 2006.	161
---	-----

Provincia Eclesiástica de Sevilla

Decretos de estipendios, tasas y ofrendas	171
---	-----

Conferencia Episcopal Española

Nota de la LXXXV Asamblea Plenaria <i>Ante la licencia legal para clonar seres humanos y la negación de protección a la vida humana incipiente</i>	183
Nota de prensa final de la CCI Comisión Permanente de la CEE . . .	186

Santa Sede

Nota de la Oficina de Información de la Santa Sede sobre la ofensa de los sentimientos religiosos.	191
Anuncio del Consistorio para la creación de 15 Cardenales.	193

Agenda del Cardenal Arzobispo

Febrero de 2006	197
---------------------------	-----

Cardenal Arzobispo

Homilía

HOMILÍA EN EL ANIVERSARIO DE LA DEDICACIÓN DE LA BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT

Barcelona, 3 de febrero de 2006

"Les traeré a mi monte santo y les alegraré en mi Casa de oración" (Is 56, 1).

En esta fiesta del aniversario de la consagración de la basílica de Montserrat, hemos querido realizar, una vez más, esa peregrinación que va entre las cosas de este mundo –piedras al fin del templo efímero de nuestros días– y el encuentro con el Señor en su monte santo. Ha sido la mano de Dios, el Espíritu de sabiduría y de bondad, la que nos ha traído a este lugar. Porque como Montserrat es monasterio edificado sobre la piedra firme del espíritu benedictino, se hace escuela del servicio divino en la que es lección permanente la de "no anteponer nada al amor de Cristo" (*Regla*, 4), y escuchar las lecturas santas y poner esperanza en la misericordia de Dios. Hermoso taller de "arte espiritual". Montserrat es casa para la cultura de un pueblo y archivo para la investigación. Santuario de arraigada y

sincera devoción a la Madre de Dios. Espacio, por demás reconocido, de una liturgia ejemplar. Montserrat es *la Domus Dei*, en la que el fervor de la caridad lleva a la alegría del espíritu y, en definitiva, a la paz.

Su resplandor era como el de una piedra preciosa, así habla el libro del Apocalipsis al contemplar el nuevo templo, la nueva ciudad. Y bello es este templo en el que nos encontramos, pero mucho mas hermoso es el bendito rostro de Dios manifestado en Jesucristo.

El templo, como la imagen, es camino hacia lo divino a través del original representado. Pues arte y arquitectura están al servicio de la economía de Dios. Realizan esa maravillosa tarea de ayudar en la relación del hombre con lo trascendente... "Lo que es la palabra para el oído, lo es el icono para la vista". Manifestación de la hipóstasis, de lo más esencial de la persona divina, que va dejando en la penumbra los detalles de los sentidos.

Espléndida y singular liturgia es la que hoy hacemos en el aniversario de la consagración de este templo. Pero el verdadero templo es Jesucristo: en Él habita Dios en su plenitud. Maravillosa anástasis, en la que Cristo resucitado está presente y vivo. Pues el Verbo, en su forma arquitectónica, es el templo. El lado visible de lo invisible. El anunciador de gloria y de luz de la resurrección. Por eso, esta es casa de oración, lugar para el culto, para el honor de Dios, espacio para oír, pero teniendo en cuenta que nosotros, todo lo nuestro, no es más que la voz, pues solamente El, el Verbo, es la Palabra. Mesa es, en fin, este templo donde se celebran los sacramentos que nos salvan.

No os habéis acercado a una realidad sensible, advierte San Pablo a los Hebreos, sino al monte Sión, a la ciudad del Dios vivo, la Jerusalén celestial, a la asamblea de los primogénitos inscritos en los cielos... (*Hbr. 12, 18-23*).

El hombre que contempla el icono, al decir de los maestros espirituales, debe transformarse en icono de Cristo. Icono de Dios es el hombre. Templo de Dios, pues habéis sido edificados sobre el

cimiento de los apóstoles. Sois piedras vivas de este cuerpo, sublime y espiritual arquitectura, en la que Cristo es la piedra angular (cf. Ef 2, 20). Así que "cual piedras vivas entrad en la construcción de un edificio espiritual, para un sacerdocio santo" (1Pe 2, 5).

En alguna tradición benedictina, las piedras fundamentales del monasterio han de ser la verdad, la caridad, la fortaleza y la sabiduría. Sobre esas piedras se levanta una nueva forma de vida regulada por el servicio litúrgico, el trabajo, la escucha de la palabra de Dios... Cristo, la piedra angular, es al mismo tiempo, Maestro en esta *Schola caritatis*, templo verdadero y perfecto, pues Él reside toda la plenitud de la divinidad.

Es, pues, esta Basílica, tienda del encuentro para la oración y la escucha de la Palabra divina. Mesa santa para el sacrificio pascual. Horno para amasar el pan de la caridad. Punto de partida para salir al mundo y evangelizar.

En la plegaria eucarística, nos dirigiremos al Padre por Jesucristo e invocamos al Espíritu (*epiclesis*) para realizar el memorial de Cristo (*anamnesis*). Se pide la intervención de Dios sobre el pan y el vino, para que los transforme en el cuerpo y sangre de Cristo, y se pide también que el Espíritu Santo congregue en la unidad a cuantos van a participar de la Eucaristía.

Es el Espíritu el que ratifica y hace eficaces las palabras, los gestos de Cristo. No es la simple repetición mecánica de las palabras, sino que acepta la oración de la comunidad que desea la presencia de su Señor. Por obra y gracia del Espíritu Santo el pan y el vino se convierten en cuerpo y sangre de Cristo. Por la acción del Espíritu, la comunidad se llena de caridad pascual y la hace presente en el mundo.

Por obra del Espíritu Santo el Verbo de Dios se hizo hombre. Y por obra y gracia del Espíritu Santo, aquella bendita Mujer, se hizo Madre de Dios. Y fue templo del Verbo y tabernáculo santísimo de la presencia de Dios entre los hombres.

Después de estas reflexiones, al hilo del alimento que la palabra de Dios nos ofrece para la liturgia de este día, bien podemos preguntar, como lo hace el bienaventurado padre San Benito en la *Regla*: ¿Señor, quien puede hospedarse en tu tienda y descansar en tu monte santo? (*Salmo 14*). El que quiera seguir con fidelidad a Cristo.

“Y así, llegaremos finalmente, con la protección de Dios, a las cumbres más altas de doctrina y virtudes que acabamos de recordar. Amén” (*Regla*, 73).

HOMILÍA DEL CARDENAL EN EL DÍA DE LA VIDA CONSAGRADA

Catedral de Sevilla, 5 de febrero de 2006

"Buscando sólo, y sobre todo, a Dios"

Hace cien años, junto a esta Catedral, moría el cardenal-arzobispo, hoy beato Marcelo Spínola. Un hombre que siguió en todo momento la máxima de San Pablo: "mi vida está escondida con Cristo en Dios" (Col 3,3).

Así lo repetía el beato Marcelo Spínola: Jesucristo es nuestra vida; en él está la verdadera sabiduría, la auténtica dicha, la razón de nuestra existencia, de nuestra consagración...

Benedicto XVI nos lo recordaba: Si habéis encontrado a Cristo, adoradlo en vuestro corazón (Ángelus 21-8-05). Pues nada se ha de anteponer al amor de Cristo (San Benito, Regla 4).

Profunda y sublime experiencia de amor al Corazón de Cristo es a la que se nos llama como personas consagradas. Y solamente metiéndose y refugiándose en el corazón de Cristo se podrá llegar a nuestros hermanos, curar sus heridas y hablarles de Dios.

El itinerario de tan santo y evangélico camino, bien los sabéis:

- Envío a mi primogénito, nos recordaba el profeta Malaquías, para que encontréis la luz. Si queremos estar en la luz, tendremos que *amar a la Verdad*. Es exigencia de contemplación. "Es cierto –como nos dice el Señor– que el hombre puede convertirse en fuente de la que manan ríos de agua viva (cf. Jn 7, 37-38). No obstante, para llegar a ser una fuente así, él mismo ha de beber siempre de la primera y originaria fuente que es Jesucristo, de cuyo corazón traspasado brota el amor de Dios (cf. Jn 19, 34)" (DCE 7).

- Y, en obras y en palabras, *anunciar a Cristo*. San Pablo nos dice, en la carta a los Hebreos que Cristo ha de hacerse en todo semejante a nosotros, para que en todo nos pareciéramos a él. Solamente identificados con Cristo podremos hablar de Cristo. Solamente llenos de su luz podremos iluminar el camino de nuestros hermanos. "Con la luz y la fuerza de este don, es decir, del Evangelio que el Espíritu Santo no cesa de hacer vivo y actual, podemos anunciar a Cristo sin temor y podemos invitar a todos a no temer abrirle el corazón, porque estamos convencidos que Él es plenitud de vida y felicidad" (Benedicto XVI a los Obispos 21-8-05).

- Ocuparse del otro es oficio de amor. "Ahora el amor es ocuparse del otro y preocuparse por el otro. Ya no se busca a sí mismo, sumirse en la embriaguez de la felicidad, sino que ansía más bien el bien del amado: se convierte en renuncia, está dispuesto al sacrificio, más aún, lo busca" (DCE 6). Amor que es entrega en ayuda de los que sufren. Inclinar y ponerse a su lado. Curar las heridas que dejara la injusticia y poner sobre ella el bálsamo de la misericordia para que ningún resentimiento las pueda infectar de odio.

- A ejemplo de María, que presenta a su hijo en el templo y recibe el anuncio de que la entrega de su Hijo le va a traspasar el alma a ella misma, tendremos que estar anclados en la contemplación, pues sólo en esa atención será posible captar las necesidades de los demás en lo más profundo de su ser, para hacerlas como propias y hacerse capaz de ser todo para todos (cf. DCE 7).

María, Madre del Señor, es el espejo de toda santidad y el *Magnificat* el mejor retrato de su propia vida. "Proclama mi alma la grandeza del Señor (Lc 1,46), y con ello expresa todo el programa de su vida: no ponerse a sí misma en el centro, sino dejar espacio a Dios, a quien encuentra tanto en la oración como en el servicio al prójimo... María es grande precisamente porque quiere enaltecer a Dios en lugar de a sí misma... Sabe que contribuye a la salvación del mundo, no con una obra suya, sino sólo poniéndose plenamente a disposición de la iniciativa de Dios. Así se pone de relieve que la Palabra de Dios es verdaderamente su propia casa, de la cual sale y

entra con toda naturalidad. Habla y piensa con la palabra de Dios; la Palabra de Dios se convierte en palabra suya, y su palabra nace de la Palabra de Dios. Así se pone de manifiesto, además, que sus pensamientos están en sintonía con el pensamiento de Dios, que su querer es un querer con Dios. Al estar íntimamente penetrada por la Palabra de Dios, puede convertirse en madre de la Palabra encarnada" (DCE 41).

¡He visto a mi salvador! Estas palabras, que se oyeron en la presentación del Niño Dios en el templo, resuenan también ahora al ofrecer y recibir el pan de la Eucaristía. En verdad, nuestra vida está escondida con Cristo en Dios.

Vicaría General

Pastoral de Exequias

Prot. Nº 366/06

Sevilla, 8 de febrero de 2006

*A TODOS LOS SACERDOTES Y
RELIGIOSOS DE LA DIÓCESIS*

Las exequias cristianas constituyen una celebración en cierta manera única y en todo caso muy importante, por cuanto en ella se proclama, en circunstancias especialmente significativas, el misterio central de la fe cristiana.

Actualmente, sobre todo en Sevilla Capital, cuando el difunto ha sido velado en algún tanatorio, es frecuente que aquellos a quienes compete disponer sobre el entierro deciden celebrar las exequias en la capilla de dicho tanatorio. Todo esto ha motivado una considerable disminución de la celebración exequial en las parroquias. De ahí que, ante esta nueva situación y con el fin de estar cercanos a las

familias, todos estamos llamados a participar en una nueva pastoral de exequias.

Conscientes ante esta nueva realidad, y con la idea de desarrollar una adecuada pastoral de exequias que ilumine el sentido cristiano de nuestra fe, hemos creado en los tanatorios de la ciudad de Sevilla Capellanías para la atención pastoral de exequias, compuesta por dos capellanes y un equipo de diáconos, que forman el Equipo de Pastoral de Exequias.

El Equipo de Pastoral de Exequias será el encargado de celebrar las exequias en los tanatorios de Sevilla. No obstante, en todos los casos el párroco del difunto o cualquier otro sacerdote, autorizado expresamente por el Capellán o por el Diácono encargado, podrá celebrar las exequias en la Capilla del tanatorio. De ahí que todos los párrocos, que deseen ser avisados para celebrar en el tanatorio las exequias de sus feligreses, lo comunicarán al Equipo de Pastoral de Exequias.

Esta nueva Pastoral de Exequias ha llevado consigo la renovación de los convenios que la Diócesis de Sevilla realizó con las Empresas de los tanatorios de nuestra ciudad. Dichos convenios se publican para el conocimiento de todos.

Exhortamos a todo el Clero, secular y religioso, a favorecer la nueva pastoral de exequias en los tanatorios, ya que en todo momento busca el bien pastoral de nuestra Diócesis.

Francisco Ortiz Gómez
Vicario General

Departamento Asuntos Jurídicos

Aprobación de Reglas

Consejo General de Hermandades y Cofradías, de Lebrija
Decreto Prot. nº /06, de 17 de febrero de 2006.

Hdad. de Santa Bárbara, de Villanueva del Río y Minas
Decreto Prot. nº 503/06, de 22 de febrero de 2006.

**Hdad. Sacramental de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder y
Ntra. Sra. de la Asunción**, de Huevar del Aljarafe
Decreto Prot. nº 521/06, de 22 de febrero de 2006.

**Hdad. de Ntro. P. Jesús Cautivo y Ntra. Sra. de
la Amargura**, de El Viso del Alcor
Decreto Prot. nº 522/06, de 22 de febrero de 2006.

Hdad. de Ntra. Sra. de Consolación, de Carrión de los
Céspedes
Decreto Prot. nº 568/06, de 24 de febrero de 2006.

Hermandades erigidas canónicamente

Hdad. de Ntro. Padre Jesús de la Salud y Remedios y María Stma. del Dulce Nombre en sus Dolores y Compasión,

(Bellavista), de Sevilla

Decreto Prot. 523/06, de 24 de febrero de 2006

Aprobación de Juntas de Gobierno

HERMANDAD Y COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD (Antigua Hdad. del Silencio), de Lebrija

2 de febrero de 2006

HNO. MAYOR: D. Diego Zambrano Jarana

TTE. HNO. MAYOR: D. Manuel Caro González

SECRETARIO: D. José Luis del Toro Cala

MAYORDOMO 1º: D. José Ángel Alé Domínguez

MAYORDOMO 2º: D. Francisco González Ramírez

FISCAL: D. Adolfo del Toro Pacheco

DPTDO. MAYOR GOB.,

CARIDAD y FORMACIÓN: D. José del Toro Rodríguez

PRIOSTE 1º: D. José Valencia Vargas

PRIOSTE 2º y PROMOTOR CULTOS: D. Florencio Romero Ramos

CONSILIARIO 1º: D. Juan Antonio López Fernández

CONSILIARIO 2º: D. Adolfo del Toro Cala

VOCALES: D^a Inmaculada Caro González

D^a M^a del Rosario Cala Botella

PONTIFICIA, REAL E ILUSTRE HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE VALME CORONADA, de Dos Hermanas

2 de Febrero de 2006

HNO. MAYOR: D. José Ramón Gómez Tinoco

TTE. HNO: MAYOR: D. Francisco González Burgos

MAYORDOMO 1º: D. Agustín López González

MAYORDOMO 2º: D. Antonio Rodríguez Cardona

SECRETARIO 1º: D. Hugo Santos Gil

SECRETARIO 2º: D. Mariano Fernández Castillo

FISCAL: D. Joaquín Ramos Díaz

TESORERO: D. Jesús Martínez Velasco

CONTADOR: D. Francisco Javier Díaz Terrero

PRIOSTE CARRETA VIRGEN: D. Francisco M. Jiménez González

PRIOSTE ERMITA: D. Francisco González Camacho

PRIOSTE CASA- HDAD.: D. Francisco Rodríguez Caro

ALCALDE ROMERÍA y CARRETAS 1º: D. Jesús Mª Díaz Cardona

ALCALDE ROMERÍA y CARRETAS 2º: D. Manuel Rodríguez Caro

DPTDO. CULTOS y PROTOCOLO: D. José Mª Varela García de la Vega

DPTDO. FORM. y JUVENTUD: D. Álvaro Cueli caro

DPTDA OBRAS SOC. Y ASISTENC.: Dª Isabel Mª Caballero Holgado

VOCALES: D. Cristóbal Barroso Pérez

D. Francisco Durán Vidal

D. Alejandro Fruttero Arahál

D. Antonio López López

D. José Manuel Varela Ávila

REAL, ILUSTRE Y FERVOROSA HDAD. SACRAMENTAL, ANIMAS BENDITAS Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTR. PADRE JESÚS DE LA SALUD Y MARÍA STMA. DE LAS ANGIUSTIAS CORONADA, (Los Gitanos), de Sevilla

2 de febrero de 2006

HNO. MAYOR: D. Juan Miguel Ortega Ezpeleta

TTE. HNO. MAYOR: D. Joaquín Vega Niño

MAYORDOMO 1º: D. Manuel Moreno Sierra
MAYORDOMO 2º: D. José Montero Pérez
SECRETARIO 1º: D. Ángel León Domínguez
SECRETARIA 2ª: Dª Encarnación Chacón Sánchez
DPTDO. MAYOR GOB.: D. Francisco Márquez Cobos
PROMOTOR SACRAMENTAL: D. Enrique Flores Sarazúa
FISCAL 1º: D. Luis Maldonado Ordóñez
FISCAL 2º: D. José Ramón Nimo Maldonado
CONTADOR: D. Manuel Vergara Noriega
PRIOSTE 1º: D. Luciano Conde Martín
PRIOSTE 2º. D. Luis Rivera Lucena
CONSILIARIA 1ª: Dª Mª Rosario Cayetana Fitz-Janes Stuart Silva
CONSILIARIO 2º: D. Rafael Martínez Gómez
CONSILIARIO 3º: D. José Mª de la Concha García
CONSILIARIO 4º: D. Francisco Romero Domínguez
CONSILIARIO 5º: D. Juan del Moral Castañeda
CONSILIARIO 6º: D. José Antonio Román Vázquez

**HUMILDE Y REAL HERMANDAD DE LA STA. CARIDAD DE
NTRQ. SR. JESUCRISTO (Hdad. de la Santa Caridad),**
de Sevilla
3 de febrero de 2006

HNO. MAYOR: D. Antonio Domínguez Rodríguez
TTE. HNO. MAYOR 1º: D. José Mª Poole de Liñán
TTE. HNO. MAYOR 2º: D. José Mª Gamero Ruiz
TESORERO: D. Tomás Fernández Escribano
SECRETARIO 1º: D. Eduardo Ybarra Mencos
CONTADOR: D. Rafael Amores Cruz-Conde
PRIOSTE: D. Manuel Medina Maestre
CELADOR: D. José Antonio del Barco Calzadilla

ASOCIACIÓN DE EJERCITANTES NTRA. SRA. DEL ROCÍO,

de Sevilla

16 de febrero de 2006

PRESIDENTA: D^a Catalina Gavilán del Pino
VICE-PRESIDENTE 1^o: D. Francisco Silva Álvarez
VICE-PRESIDENTA 2^a: D^a M^a Isabel Palmero Montero
TESORERO: D. Antonio Brioso Martín
VICE-TESORERO: D. José Antonio Fonseca Martín
SECRETARIO: D. Manuel Ballesteros Moreno
VICE-SECRETARIA: D^a Inmaculada Avilés Escaño
CONTADORA: D^a Concepción Gordillo Mateo
VOCALES: D. José Antonio Ballesteros Moscosio
D. Manuel José José
D^a Soledad Hernández Naranjo
D. Manuel Cayoso González
D. Ricardo Ruiz Borralllo
D. Antonio Nieto Brieva
D^a M^a del Carmen Prieto Quevedo

HERMANDAD SACRAMENTAL, de Sanlúcar la Mayor

16 de febrero de 2006

HNO. MAYOR: D. José Joaquín González Suárez
TTE. HNA. MAYOR: D^a Inés Pacheco Romero
SECRETARIO 1^o: D. Rafael Laza Laza
SECRETARIO 2^o: D. José Martínez Clavijo
TESORERO: D. José Ignacio Castaño Pacheco
FISCAL: D. Pedro Oliva Minero
PRIOSTE: D. Eustaquio Vizcaíno Florea
CONSEJERO HH. y CC.: D. Pedro Gallardo Luis
VOCAL 1^o: D. José Salado Cayuso
VOCAL 2^a: D^a Rosario Sousa Carmona
VOCAL 3^o: D. Luciano Navarro Romero

**HERMANDAD Y COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN, (Parroquia de San Gil Abad), de Sevilla**
20 de febrero de 2006

HNO. MAYOR: D. Pedro Romero Villarán
TTE. HNO. MAYOR. D. Francisco Javier Lozano Álvarez
CONSILIARIO 1º: D. Luis Miguel Romero Amoscótegui
CONSILIARIO 2º: D. Rafael Muñoz Fornelino
FISCAL: D. Manuel Rotllán Vaca
MAYORDOMO: D. Arturo D'Herbe Babío
SECRETARIO: D. José Andrés Borreguero Fustero
PRIOSTE: D. José Delfín Gandiaga Domínguez
DPTDO. CULTOS: D. Oscar Arteaga Jiménez
DPTDO. CARIDAD: D. Antonio Santos Legrán
DPTDO. MAYOR: D. Joaquín Fajardo Pérez

HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO,
de Carrión de los Céspedes
22 de febrero de 2006

HNO. MAYOR: D. Manuel Fernández Herrera
TTE. HNO. MAYOR: D. Juan Rivera Rodríguez
SECRETARIA 1ª: Dª Guadalupe Rivera Herrera
SECRETARIA 2ª: Dª Rocío Morera Márquez
MAYORDOMO 1ª: Dª Ana Vera Bernal
MAYORDOMO 2º: D. Francisco Rivera Padilla
DPTDA. MAYOR GOB.: Dª Rocío Herrera Clavijo
FISCAL: D. Miguel Gil Sánchez
DPTDA. Cultos y Caridad: Dª Ana Rosario Arenas Cardeilhac
PRIOSTE 1º: D. Fernando Muñoz Ortega
PRIOSTE 2º: D. Rogelio Sánchez Calvo
CONSILIARIA Juventud y Formación: Dª Rosario Mª Paz Galeano
CONSILIARIO 2º: D. Francisco Javier Bernabeu Morales
CONSILIARIO 3º: D. Manuel Ignacio Ortiz Garrido
CONSILIARIO 4º: D. Ceferino Monge Enamorado

**HERMANDAD DEL STMO. SACRAMENTO, SEÑOR SAN
BARTOLOMÉ, NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y DULCE NOMBRE
DE JESUS,** de Mairena del Alcor

24 de febrero de 2006

HNO. MAYOR: D. Benjamín Domínguez Peña

TTE. HNO: MAYOR: D. Manuel Domínguez Florindo

MAYORDOMO 1º: D. Manuel Morales Rodríguez

MAYORDOMO 2ª: Dª Amelia Boza Jiménez

FISCAL: D. Manuel José Guillén Jiménez

SECRETARIO 1º: D. Ramón Madroñal Navarro

SECRETARIO 2º: D. Antonio Terrero Rodríguez

PRIOSTES: D. Miguel Guillén Sánchez

D. Juan de Dios Fernández García

D. José Mª Minguet Hernández

D. José Navarro Gómez

DPTDO. MAYOR GOB.: D. Antonio Gavira Bautista

DPTDO. CULTOS: D. José Carlos Terrero Rodríguez

DPTDO. CARIDAD: D. Francisco Jiménez Romero

D. Agustín Sánchez Gallego

DPTDA. MUJERES: Dª Rosario Rodríguez Marín

DPTDO. JÓVENES: D. Jesús Rodríguez Galocha

CONSILIARIOS: D. Jacinto Gavira Bautista

D. Antonio Fernández Mellado

D. José Romero Sánchez

D. Francisco Castillo Navarro

D. Juan A. Jiménez Bonilla

D. Carmen Rodríguez Jiménez

Dª Mercedes Fernández Domínguez

Dª Isabel Ortega Domínguez

HERMANDAD SACRAMENTAL, de Villanueva del Ariscal
24 de febrero de 2006

MAYORDOMO 1º: D. José Luis Barrera Barrera

MAYORDOMO 2º: D. José Luis García Jiménez

ALCALDE 1º: D. Eugenio Mantero Borrego

ALCALDE 2º: D. Rafael León Bulnes

FISCAL: D. Manuel Sierra Silva

SECRETARIA: D^a M^a del Mar García Limón

VICE-SECRETARIO: D. José Antonio García Limón

PRIOSTE: D. Manuel Lora Escudero

VICE-PRIOSTE: D. Alfonso Macías Ortega

DPTDO. CULTOS: D. Francisco Mesa León

DPTDO. CARIDAD: D. Joaquín Bernárdez Arbolí

DPTDO. Pastoral Enfermos: D. Manuel Enrique Piedra Piedra

DPTDO. ACTIV. CULTURALES: D. Francisco José Pablo Galindo

DPTDO. RELAC. INSTITUC.: D. Rafael Olivares Borrego

DPTDO. CASA-HDAD.: D. José Antonio Venegas Castaño

Secretaría General

Nombramientos

D. Lucio Vargas Rojas, *Vicario Parroquial de Santiago y la Purísima Concepción, de Castilleja de la Cuesta.*
1 de febrero de 2006

D. Javier García Barrera, ORC, *Capellán del Convento de Santa Florentina, de Écija.*
10 de febrero de 2006

Ceses

D. Adrián Paz Cantera, ORC, *Capellán del Convento de Santa Florentina, de Écija.*
10 de febrero de 2006

D. Miguel Román Castellanos

El pasado 25 de febrero falleció D. Miguel Román Castellanos a los ochenta y cuatro años de edad. Nació en Sevilla el 8 de abril de 1921, y a los veintiséis años fue ordenado presbítero en la capital hispalense.

Arcipreste honorario de la localidad sevillana de Utrera, a la que siempre permaneció estrechamente vinculado, fue párroco de Santa María de Mesa y rector del emblemático Santuario de Consolación. Desde octubre de 1954 hasta la fecha de su fallecimiento fue Vicario Parroquial de San Román y Santa Catalina, en Sevilla. Prueba del especial cariño que sus feligreses le profesaron es la calle que se rotuló en Utrera con su nombre, en cuyo número dos residía.

La Misa Exequial tuvo lugar el 26 de febrero en el templo utrerano bajo la presidencia del cardenal arzobispo de Sevilla, monseñor Carlos Amigo Vallejo.

Circular a parroquias

Prot. nº 313/06

Sevilla, 1 de febrero de 2006

A TODOS LOS PÁRROCOS DE LA DIÓCESIS

Estimados compañeros:

En estos días estáis recibiendo en las parroquias los impresos para la rendición anual de cuentas y, como sabéis, el plazo de entrega finaliza el próximo 28 de febrero.

Os comunico que, a partir de esta fecha, antes de extender cualquier *certificado* de representación legal, de exención de IBI o de IVA; antes de conceder cualquier *autorización* para enajenación o adquisición de bienes, para formalización de préstamos, para ejecución de obras o restauraciones de bienes muebles u otros actos de administración extraordinaria; y antes de admitir a trámite cualquier expediente de ayuda económica a una parroquia, se procederá a comprobar que fueron presentadas las cuentas del ejercicio 2005.

En caso de que las cuentas no hayan sido presentadas, los expedientes anteriormente citados quedarán paralizados hasta que se proceda a la presentación de las mismas.

Con esta medida pretendemos estimular y acrecentar la diligencia de los Consejos Económicos Parroquiales a la hora de cumplir sus funciones propias, establecidas en el artículo 3 del *Decreto por el que se Reestructuran los Consejos Económicos Parroquiales*, de 30/09/2000.

Afectuosamente en el Señor.

Carlos M. González Santillana
Secretario General y Canciller

**DECRETO DE APROBACIÓN
DE ESTATUTOS DEL CENTRO DE HERMANDADES
DE TRABAJO DE SEVILLA**

Vista la instancia de D. Francisco Pozo Medina, Presidente del Centro de Hermandades del Trabajo de Sevilla, en la que nos solicita la aprobación del Proyecto de sus nuevos Estatutos, elaborado a partir del proceso de reforma estatutaria iniciada en la Asamblea Nacional del mencionado Movimiento, celebrada en Madrid el 28 de noviembre de 2003, y teniendo constancia probada de la actividad pastoral de este Movimiento en la Archidiócesis de Sevilla;

Tras examinar el referido Proyecto de Estatutos y encontrándolo conforme con la Doctrina y el ordenamiento canónico vigente, por el presente

DECRETO

Aprobar los nuevos **ESTATUTOS DEL CENTRO DE HERMANDADES DEL TRABAJO DE SEVILLA**, que figuran como Anexo único al presente Decreto formando parte integrante del mismo, y que consta de 28 artículos y una Disposición Final.

Dos ejemplares de los Estatutos serán sellados y rubricados en todas sus páginas, certificándose en la última página por el Secretario General y Canciller que se ha dado este Decreto, el cual debe ser reproducido literalmente en las ediciones que se publiquen de los Estatutos. Uno de los dos ejemplares quedará unido al expediente de aprobación favorablemente resuelto, remitiéndose el otro

al Centro de Hermandades del Trabajo de Sevilla para su régimen y gobierno.

Dado en Sevilla, a quince de febrero de 2006.

+ Carlos Amigo Vallejo
Cardenal Arzobispo de Sevilla

Doy fe

Carlos M. González Santillana
Secretario General y Canciller
Prot. N° 424/06

A N E X O

ESTATUTOS DEL CENTRO DE HERMANDADES DEL TRABAJO DE SEVILLA

Título I: Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1

§ 1. El Centro de Hermandades del Trabajo de Sevilla es una asociación de fieles de ámbito diocesano, constituida por y para trabajadores, en comunión con la comunidad eclesial y su Pastor, erigida por el Arzobispo de Sevilla y está integrada actualmente por los fieles afiliados a las Hermandades de Profesiones Varias, RENFE y Seguridad Social. Éstas podrán ser divididas, ampliadas o fusionadas según el artículo 17 de los presentes Estatutos.

§ 2. Goza de personalidad jurídica canónica pública, carece a todos los efectos de ánimo de lucro y se rige por los presentes Estatutos y por las disposiciones de Derecho Canónico y Civil que le sean aplicables.

ARTÍCULO 2

§ 1. La finalidad del Centro es la evangelización de los trabajadores, de sus familias y de sus ambientes, con el anuncio explícito de Jesucristo, de acuerdo con la doctrina de la Iglesia Católica. Son partes integrantes de la acción evangelizadora:

a) El desarrollo integral de los trabajadores, procurando que en todo momento se respete su dignidad y sus derechos, y trabajando por crear unas estructuras sociales que estén siempre al servicio de la persona, conforme a la doctrina social de la Iglesia Católica.

b) La promoción de los trabajadores basada en la solidaridad humana y cristiana, impulsando acciones que la favorezcan.

§ 2. Para el cumplimiento adecuado de esta finalidad, el Centro:

a) Promoverá la formación integral de los trabajadores, incluso de los que no pertenezcan a sus propias Hermandades.

b) Promocionará y apoyará la participación activa de los trabajadores cristianos en la vida y actividades de la Iglesia, según su vocación y misión propia; y estimulará el compromiso público según la conciencia de cada uno.

c) Actuará a favor de la justicia, principalmente mediante la difusión de la Doctrina social de la Iglesia y la formación de la conciencia social cristiana.

d) Impulsará la solidaridad y fraternidad entre todos los trabajadores, con especial atención hacia los grupos y sectores más desfavorecidos.

ARTÍCULO 3

El domicilio social se fija actualmente en Sevilla 41004, calle Conde de Ibarra, 25. El Consejo del Centro podrá cambiarlo, debiendo notificar el cambio al Arzobispo y al Movimiento de Hermandades del Trabajo, si es miembro del mismo.

Título II: Las Hermandades

ARTÍCULO 4

§ 1. Todo trabajador, para pertenecer al Centro, debe estar afiliado a una Hermandad, según su profesión o empresas, de modo que las Hermandades son las unidades base o células de toda la Organización denominada «Hermandades del Trabajo».

§ 2. A la Hermandad corresponden, además de los objetivos y acciones comunes que responden al Ideario de «Hermandades del Trabajo» en su ámbito, las funciones más directas y próximas a los trabajadores, sus familias y sus ambientes, y especialmente:

a) La presencia creciente en los centros de trabajo con su mensaje apostólico-social.

b) La búsqueda de nuevos afiliados y la promoción de colaboradores y militantes.

c) La acción socio-laboral en su ámbito profesional.

d) La planificación, difusión y realización de programas de formación, actividades, obras y servicios.

e) Ser portavoz de las inquietudes e iniciativas de la base ante su Centro.

§ 3. Dentro de la Hermandad, de cara a la acción evangelizadora, y por acuerdo de la Junta de Gobierno, se pueden constituir Secciones para incidir en sectores de trabajadores más concretos.

ARTÍCULO 5

§ 1. Podrán afiliarse a una Hermandad todos los fieles cristianos trabajadores en edad laboral o jubilados, que asuman en la solicitud de ingreso el Ideario y acaten los presentes Estatutos y las disposiciones del Derecho Canónico.

§ 2. La solicitud se presentará en la Hermandad de empresa o profesión que proceda, su admisión corresponde a la Junta de Gobierno, que lo inscribirá después en el registro de afiliados.

ARTÍCULO 6

§ 1. Existen dos tipos de afiliados: colaboradores y militantes.

§ 2. Son colaboradores los afiliados que asumen un compromiso de participación activa en «Hermandades del Trabajo».

§ 3. Son militantes los afiliados que, además, mantienen el vínculo de espiritualidad, formación y actuación en el Grupo apostólico de su Hermandad y asumen compromisos de acción en consonancia con el Ideario y carisma de «Hermandades del Trabajo».

§ 4. También son militantes los que, asumiendo las condiciones fijadas en el artículo anterior, sin ser trabajadores en edad laboral, desempeñen tareas de responsabilidad en la Iglesia o en la vida pública.

§ 5. Cada Hermandad llevará un registro de sus afiliados.

§ 6. Dada la naturaleza evangelizadora de las Hermandades, los cargos directivos con derecho a voto en las Hermandades y en el Centro, así como en el Movimiento, si el Centro está federado, serán desempeñados sólo por militantes; los cargos sin derecho a voto pueden ser también desempeñados por colaboradores.

ARTÍCULO 7

Sin ser afiliados, pueden ser simpatizantes activos de «Hermandades del Trabajo» quienes colaboran en su finalidad y objetivos o con otras formas de cooperación. Por razones ecuménicas, podrán ser simpatizantes activos no sólo los fieles católicos, sino también los cristianos no católicos e incluso los no cristianos, siempre que respeten el espíritu y el Ideario. Su participación en obras y servicios del Centro dependerá del criterio del Consejo del Centro.

ARTÍCULO 8

§ 1. Los derechos de los afiliados son:

- a) Participar, como agentes de su propio desarrollo, en las actividades formativas que se organicen.
- b) Colaborar en la vida y acción de su Hermandad y de las entidades a las que esta pertenezca.
- c) Participar en el gobierno, conforme a lo dispuesto en estos Estatutos.

§ 2. Sus deberes son:

- a) Asumir, conforme a sus posibilidades y carismas, compromisos personales en la Iglesia y en el mundo, como expresión de su vocación y de su misión de fieles laicos.
- b) Cumplir los presentes Estatutos y las decisiones tomadas legítimamente por los órganos de gobierno.
- c) Pagar puntualmente las cuotas que se fijen.

ARTÍCULO 9

§ 1. Un afiliado incurrirá en falta por incumplimiento de lo dispuesto en estos Estatutos o de lo acordado legítimamente por los órganos de gobierno, así como por la comisión u omisión de actos que dañen a «Hermandades del Trabajo», lo que originará el oportuno expediente, con propuesta de sanción, realizado por la correspondiente Hermandad, oído el interesado.

§ 2. El órgano sancionador correspondiente es el Consejo de Centro, sin perjuicio de poder recurrir conforme a las normas canónicas.

§ 3. Las sanciones, conforme a la gravedad de la falta, consistirán en: amonestación, suspensión temporal de derechos y baja definitiva.

ARTÍCULO 10

Causará baja un afiliado:

a) A petición propia. En caso de fallecimiento, el cónyuge viudo podrá continuar la afiliación con los mismos derechos y deberes.

b) Por dejar de cumplir las condiciones de admisión, previo expediente, cuando proceda, según lo indicado en el artículo 9.

c) Por falta de pago de las cuotas.

d) Como sanción firme tras expediente por falta muy grave, previa amonestación.

ARTÍCULO 11

El órgano supremo de gobierno de la Hermandad es su Junta General, formada por todos los afiliados que estén al corriente de sus obligaciones. Le corresponde conocer y aprobar los planes, las cuentas y la gestión de la Junta de Gobierno de la correspondiente Hermandad.

ARTÍCULO 12

A la Junta de Gobierno de cada Hermandad, constituida por el Presidente, el Vicepresidente, si se estima oportuno que exista, y los responsables de los órganos ejecutivos –Secretaría General, Administración y Vocalías o Secretariados de actividad– le corresponde el gobierno ordinario y, principalmente, lo concerniente a los

afiliados, las actividades, la gestión económica y las relaciones con el Centro.

ARTÍCULO 13

§ 1. El Presidente representa a su Hermandad; convoca y preside las reuniones, vigila el cumplimiento de los Estatutos y acuerdos; impulsa y coordina las actividades; anima la vida comunitaria del Grupo apostólico; estimula a los dirigentes en sus cometidos, y resuelve las incidencias urgentes.

§ 2. El Vicepresidente suplente las ausencias del Presidente y coopera en sus tareas.

ARTÍCULO 14

§ 1. Los Presidentes de cada Hermandad serán elegidos por sus militantes a propuesta del Presidente del Centro, pudiendo éste presentar ternas; y los demás miembros de la Junta de gobierno serán designados por sus respectivos Presidentes.

§ 2. La duración de los cargos será de cuatro años, con posibles reelecciones. Su cese, por causa justificada, seguirá el mismo procedimiento que la designación.

Título III: El Centro

ARTÍCULO 15

§ 1. El Centro tiene una doble misión: la de apoyar y coordinar a sus Hermandades y la de realizar en su área los cometidos de «Hermandades del Trabajo». Principalmente le corresponden:

a) Impulsar y coordinar la acción apostólico-social; desarrollar los planes de formación; fomentar renovadas vías de espiritualidad personal y comunitaria, y animar a los miembros en sus compromisos personales.

b) Estudiar y divulgar la Doctrina social de la Iglesia y sus aplicaciones.

c) Promover obras y servicios a favor de los miembros y trabajadores.

d) Representar a sus Hermandades ante los entes públicos y privados.

e) Estimular el crecimiento de sus Hermandades, y su apertura a nuevas profesiones y centros de trabajo, así colaborar en la expansión geográfica de «Hermandades del Trabajo».

f) Fomentar la presencia pública tanto del mismo Centro como de sus Hermandades, haciendo suyas las aspiraciones de los trabajadores y manifestando su opinión sobre problemas y cuestiones que les afecten.

g) Colaborar en la pastoral de la Diócesis, especialmente en los campos laboral y social, en coordinación con otras asociaciones de la Iglesia diocesana.

§ 2. Para los asuntos de interés común, tanto eclesiales como temporales, se podrán constituir, en colaboración con otros Centros, Coordinadoras regionales.

ARTÍCULO 16

§ 1. La Asamblea del Centro es el órgano supremo de gobierno, cuyos acuerdos obligan a todos los miembros. Le corresponden, entre otras que señalan en estos Estatutos, las siguientes funciones.

- a) Dictar las disposiciones fundamentales del Centro.
- b) Resolver sobre la gestión del Consejo del Centro, los asuntos que le someta el mismo y los que soliciten para ser incluidos en el orden del día un tercio de sus Hermandades.
- c) Decidir sobre los recursos contra las resoluciones del Consejo del Centro.
- d) Aquellas que decida reservarse.

§ 2. Son miembros de la Asamblea los militantes delegados por las Hermandades del Centro, con un mínimo de dos y un máximo de cinco según el número de afiliados, así como los miembros del Consejo del Centro y los militantes responsables de los órganos ejecutivos del Centro.

§ 3. Participan en las votaciones, por acuerdo interno, las delegaciones citadas. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, siempre que representen al menos a la tercera parte de las Hermandades.

§ 4. Si se trata de elecciones, se procederá conforme al canon 119.

§ 5. Pero para la propuesta al Arzobispo de modificación de Estatutos, o de disolución del Movimiento, se requerirá la mayoría de las tres cuartas partes de los votos y más de la mitad de las Hermandades.

§ 6. La Asamblea del Centro se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, y en sesión extraordinaria cuando sea convocada por el Consejo del Centro, bien por propia iniciativa o bien a solicitud de un tercio de las Hermandades.

Artículo 17

§ 1. El gobierno ordinario corresponde al Consejo del Centro. Está compuesto por el Presidente y Vicepresidente del Centro, por los Presidentes de sus Hermandades y por los militantes responsables de los órganos ejecutivos del Centro. En caso de ausencia justificada de algún Presidente de Hermandad, podrá delegar por escrito en cualquier otro miembro de la Junta de Gobierno de la propia Hermandad. También podrá asistir el Consiliario, según lo dispuesto en el artículo 21, § 4.

§ 2. Le corresponden en general todos los asuntos no reservados a la Asamblea del Centro, y en concreto:

a) La elaboración de los presupuestos y la aprobación anual de la memoria y cuentas del Centro, que deberán remitirse al Arzobispo de Sevilla para la preceptiva rendición de cuentas; la determinación de las cuotas de los miembros y del régimen contributivo de sus Hermandades, y las decisiones en la gestión económica que por su importancia se reserve.

b) La promoción, fusión, modificación y admisión de nuevas Hermandades y la resolución de asuntos común es a varias de ellas, así como los fallos en expedientes disciplinarios.

c) La creación, modificación y supresión de órganos ejecutivos, sus normas de funcionamiento, el seguimiento de las actividades del Centro y la ratificación de los nombramientos de directores y responsables de actividades.

d) La preparación de las Asambleas y la ejecución de sus acuerdos.

e) La resolución de asuntos urgentes propios de la Asamblea del Centro, a los que someterá después para su ratificación.

§ 3. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros asistentes.

§ 4. El Consejo del Centro se reunirá en sesión ordinaria al menos seis veces al año; y en sesión extraordinaria cuando así lo decida la Comisión Permanente o lo solicite un tercio de las Hermandades.

ARTÍCULO 18

§ 1. El Consejo del Centro podrá constituir de entre sus miembros la Comisión Permanente para la preparación, cuando proceda, de asuntos de competencia del Consejo; para la ejecución y seguimiento de los acuerdos de éste; para la resolución de asuntos delegados por el Consejo y la toma de decisiones sobre las incidencias y cuestiones urgentes; y para la gestión económica ordinaria.

§ 2. Forman la Comisión Permanente el Presidente del Centro, el Vicepresidente, un Secretario, un Administrador, uno o varios Presidentes de Hermandad y otros miembros designados por el Consejo del Centro.

§ 3. Se reunirá con la periodicidad que exija el Consejo y cuando lo decida el Presidente del Centro y adoptará sus acuerdos por mayoría simple.

ARTÍCULO 19

§ 1. El Presidente ostenta la representación del Centro; convoca y dirige las reuniones, con posible voto de calidad en los empates; vigila el cumplimiento de los Estatutos y acuerdos; coordina las actividades y asume la dirección superior de los órganos ejecutivos; orienta y estimula a las Juntas de Gobierno de las Hermandades; visa la gestión económica, y resuelve las incidencias.

§ 2. El Vicepresidente suplente las ausencias del presidente y coopera en sus tareas.

ARTÍCULO 20

Bajo la dirección, coordinación y supervisión del Presidente, los órganos ejecutivos del Centro están formados por la Secretaría General, la Administración y los Departamentos y Servicios.

ARTÍCULO 21

§ 1. El Presidente será elegido por el Consejo del Centro, con la aceptación del interesado, y confirmado por el Arzobispo de Sevilla.

§ 2. El Vicepresidente y los responsables de los órganos ejecutivos del Centro serán elegidos por la Comisión Permanente, o en su defecto por el Consejo del Centro, a propuesta del Presidente.

§ 3. Los miembros de la Comisión Permanente serán elegidos por el Consejo del Centro.

§ 4. El Consiliario será nombrado por el Arzobispo de Sevilla, oído el Consejo del Centro, y asistirá a las reuniones de todos los órganos colegiados de gobierno, con voz pero sin voto.

§ 5. La duración del mandato de todos los cargos directivos será de cuatro años, con posibles reelecciones, y será discrecional la de los responsables ejecutivos. Quienes hicieron los nombramientos podrán decidir su cese anticipado por causa grave.

§ 6. Los cargos del Consejo del Centro y de Hermandad no son incompatibles.

§ 7. En el caso de que el Centro esté formado por una sola Hermandad, los cargos del Centro serán los de la Hermandad

Título IV: Actividades

ARTÍCULO 22

§ 1. De acuerdo con sus fines, expresados en el artículo 2, el Centro desarrollará las actividades que estime convenientes para el cumplimiento de su finalidad y objetivos, adecuándolas a las situaciones cambiantes de la realidad social, laboral y eclesial.

§ 2. Las actividades formativas se orientarán al desarrollo integral de la personalidad humana y cristiana de los trabajadores y a su capacitación doctrinal y profesional para el cumplimiento de sus responsabilidades y compromisos.

§ 3. A este fin, el Centro constará con:

a) Uno o más Grupos apostólicos, para la vivencia comunitaria de la fe de los militantes, que impuse su vida y su acción.

b) Unos órganos de gobierno con dirigentes que sean militantes, como garantía de fidelidad al carisma.

c) La celebración de un acto formativo periódico, en una línea común y homogénea en sus métodos y objetivos, y un cenáculo que responda a la necesidad de oración comunitaria y sea vínculo de comunión fraterna y compromiso.

§ 4. Se organizarán retiros espirituales y reflexiones sobre la militancia cristiana, el compromiso público y la participación ciudadana para militantes, colaboradores, afiliados y simpatizantes; y para el estudio y divulgación de la Doctrina Social de la Iglesia y sus aplicaciones.

Título V: La gestión económica

ARTÍCULO 23

§ 1. Todos los bienes temporales del Centro son bienes eclesiásticos, y por tanto se rigen por estos Estatutos y por lo dispuesto en el Código de Derecho Canónico para este tipo de bienes (cf. c. 1257).

§ 2. El Centro, como persona jurídica pública de la Iglesia, tiene capacidad para adquirir, retener y administrar bienes temporales, y para conservarlos bajo su dominio (cf. c. 319).

ARTÍCULO 24

§ 1. La gestión económica del Centro corresponde a la Comisión Permanente, y en su defecto al Consejo del Centro. A ella le compete la resolución de toda clase de asuntos; el consumir toda clase de hechos, actos y negocios jurídicos de disposición, enajenación y gravamen; de adquisición, agrupación, liberación, segregación, división material, deslinde y posesión de bienes, por cualquier clase de títulos civiles o mercantiles, onerosos o lucrativos. Podrá constituir y cancelar toda clase de derechos reales, incluso hipotecas, censos y servidumbres; tomar dinero y efectos a préstamo, con o sin interés; emitir obligaciones simples o hipotecarias; comparecer en juicios ante cualquier jurisdicción, incluso la económica y la contencioso-administrativa, en todos los recursos e instancias. En general queda investida de toda clase de facultades, siempre con sujeción a estos Estatutos y a lo dispuesto en las normas canónicas para los casos de enajenaciones y de actos de administración extraordinaria (cf. cc. 1281; 1290-1298).

§ 2. La Comisión Permanente informará de su gestión al Consejo del Centro y someterá a su aprobación las cuentas anuales.

Artículo 25

§ 1. Los ingresos del Centro procederán de las aportaciones ordinarias y extraordinarias de sus miembros y de sus Hermandades. Asimismo podrán proceder de contraprestaciones por servicios y actividades; de rentas patrimoniales; de conciertos con Administraciones públicas y entidades privadas; de donaciones, herencias y otras fuentes autorizadas.

§ 2. Los pagos se destinarán de ordinario al sostenimiento de actividades y servicios; a las subvenciones y ayudas programadas; a gastos de funcionamiento; a la celebración de actos comunitarios y sociales, y a cualquier otro destino adecuado a los fines estatuarios.

Título VI: Relaciones con la Jerarquía

ARTÍCULO 26

Dada su naturaleza eclesial, el Centro:

a) Realizará su misión evangélica en filial comunión den la Iglesia diocesana y su Pastor.

b) Participará de modo activo y corresponsable en los cauces eclesiales, y en el plan pastoral diocesano y los proyectos que promuevan la pastoral de los trabajadores.

c) Facilitará el cumplimiento de las facultades canónicas del Arzobispo de Sevilla (cc. 305 y 319).

Artículo 27

§ 1. Para la validez de los actos de administración extraordinaria, así como de las enajenaciones o cualquier otro acto que pueda salir perjudicada la situación patrimonial del Centro cuyo valor supere

la cantidad fijada por la Conferencia Episcopal, se requerirá licencia del Arzobispo de Sevilla.

§ 2. Se consideran actos de administración extraordinaria aquellos que superan en un veinticinco por ciento lo presupuestado para la partida correspondiente, así como los que puedan poner en peligro la situación patrimonial del Centro.

Título VII: Disolución

ARTÍCULO 28

§ 1. El Centro podrá ser disuelto por el Arzobispo de Sevilla, bien *motu proprio*, por graves razones, después de oír al Consejo del Centro, o bien a petición de la Asamblea del Centro, acordada por mayoría de las tres cuartas partes de los votos y más de la mitad de las Hermandades.

§ 2. Caso de no ser conforme el Consejo o la Asamblea con la apreciación del Sr. Arzobispo de existir causa grave motivo de disolución del Centro y antes de ser ejecutiva la decisión de la Autoridad eclesiástica, de acuerdo con lo indicado en el artículo 1, § 2 de los presentes Estatutos, los Órganos de Gobierno del Centro podrán agotar los recursos que al efecto establecen las normas canónicas y civiles aplicables al caso.

§ 3. El Consejo del Centro fijará el procedimiento de liquidación de bienes y designará el organismo liquidador.

§ 4. Todos los bienes resultantes de la liquidación quedarán a total disposición del Arzobispo de Sevilla.

§ 5. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el Centro de Sevilla quiere mostrar su voluntad de que, al menos, parte

de los mencionados bienes, en la cuantía que estime el Arzobispo de Sevilla, se destine como ayuda a:

- a) La Fundación Cardenal Spínola de lucha contra el paro.
- b) Cáritas diocesana de Sevilla.
- c) Movimiento de Hermandades del Trabajo; en su defecto, a la Fundación "Abundio García Román".

Disposición Transitoria

ÚNICA

Si la Asamblea del Centro lo acuerda, puede mantenerse de momento la tradición, basada en el pensamiento de su Fundador, de conservar dos Presidentes y dos Vicepresidentes, un varón y una mujer, con igualdad de derechos y deberes.

Delegación Restauración Salvador

Informe del Delegado Episcopal

INFORME SOBRE LA RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DEL DIVINO SALVADOR Sevilla, febrero 2006

***(A los dos años del comienzo de las obras.
Cuando faltan dos años para terminarlas)***

Elimino preámbulos innecesarios ya conocidos y paso directamente a exponer los datos concretos que deben ser valorados en este momento central de la restauración.

La Iglesia fue cerrada por disposición del Sr. Cardenal el día 4 de Marzo de 2003. La repercusión mediática fue sorprendente. La sociedad civil se pone en marcha el mismo día 5 de marzo de 2003, gracias a la intervención de un cristiano que sabe y quiere arriesgar, y a las Instituciones que nos abren una gran esperanza: la promesa del Vicepresidente del Gobierno de conseguir una subvención especial.

En los meses del año 2003 se sacan de la Iglesia todos los bienes muebles, unos para ser restaurados en el IAPH de la Consejería de

Cultura de la Junta de Andalucía, otros para ser almacenados en una nave alquilada. Se convoca concurso público para adjudicar la obra y resulta elegido J. B. Bellido SA.

El día 2 de Enero del 2004 comienzan las obras de Restauración. Se quitan las losas del templo (800 m²) y comienza la excavación arqueológica. La fase arqueológica dura hasta julio del 2004.

A los 3 metros ya han aparecido los restos de la mezquita de Ibn Adabbas (S. IX) e infinitos restos humanos que los antropólogos van estudiando y organizando. Un intento de profundizar más tropieza con lo inevitable en este lugar: el agua. Un pequeño arroyo de agua limpia cruza el centro de la Iglesia, sin que sea posible eliminarlo. Tendremos que convivir con el agua.

El trabajo de restauración se centra simultáneamente en tres espacios diferentes:

- El recalce de los cimientos y pilares, la eliminación de 3.000 m³ de tierra bajo las losas que tanto daño han producido a los arcos y bóvedas como conductoras de todas las humedades del subsuelo, la preparación de este subsuelo para que quede como una gran cámara de aireación del edificio.

- La ejecución de un forjado sobre el que irán las losas nuevas de la Iglesia y que sirve de atado a los muros y pilares de la misma. Este magnífico suelo que nunca tuvo nuestra Iglesia va a ayudarnos a un trabajo intenso, sobre el que varias máquinas a la vez ayudan a introducir pletinas para absorber movimientos sísmicos, inyectar y resanar arcos y bóvedas (rotos en un 60 %) al tiempo que se procede a la limpieza total de muros, pilares, arcos y bóvedas para dejarlos en su estado primitivo del color de la piedra.

- Y el trabajo que no cesa en las cubiertas, deterioradas en extremo, hasta lograr el refuerzo, consolidación e impermeabilización de todas ellas. Larga tarea nos esperaba. (1.070 m²). Las obras han de ser interrumpidas cada año por la llegada de los cernícalos primilla (ave protegida) que anidan en nuestros tejados.

Las tejas y las maderas, bajo cubiertas, han de ser cambiadas en un 40 %, ya que son nueva fuente de las humedades de la Iglesia. La cúpula necesita una remodelación total.

Las obras se encuentran hoy en su recta final. La empresa constructora no ha escatimado medios técnicos ni humanos para que hoy las obras estén avanzadas sobre la planificación inicial (ver www.colegialsalvador.org).

Llegados a este momento del ecuador de la restauración hay que plantear una reflexión positiva y de futuro a todos los interesados en esta tarea.

1. La restauración se ha planteado siempre circunscrita al templo y sus dependencias anejas (sacristías).

De los bienes muebles no se hablaba en el proyecto de restauración integral que se envía al Ministerio de Cultura, y casi resultaba impensable en aquellos momentos iniciales, ya que lo fundamental y clave era la **consolidación del inmueble** desde el sótano o cripta, que aún no había aparecido, hasta los últimos remates de la cúpula y cubiertas. Encontrar una solución económica para este sólo objetivo, ya resultaba una tarea épica.

Este fue el objetivo fundamental de la restauración del Salvador, ya que ese era el motivo causante del cierre del templo.

2. Progresivamente, sorprende la acogida que este monumento-Iglesia tiene en la sociedad sevillana, y se va tomando poco a poco la determinación de abordar también la restauración de algunos bienes muebles y otros espacios, no necesariamente vinculados con la consolidación del inmueble, pero que se encontraban en grave deterioro. Esto requiere buscar y encontrar Patrocinadores concretos y vincularlos directamente a estos nuevos proyectos.

Así se ha hecho y se ha conseguido, gracias a Dios:

- La evacuación de las grandes piezas para poder comenzar las excavaciones y las obras: **Ayuntamiento de Sevilla-Gerencia de Urbanismo.**
- El Altar y Camarín de la Virgen de las Aguas: Obra Social de **CajaSur.**
- La excavación y rehabilitación de la Capilla de los Pineda: Fundación **El Monte.**
- La electrificación e iluminación de la Iglesia: Fundación **Sevillana-Endesa.**
- La restauración de 59 piezas muebles muy valiosas: **Consejería de Cultura (IAPH) Junta de Andalucía.**
- El Altar Mayor y fresco de Juan Espinal en la bóveda: **Los donantes de toda la ciudad.**
- El Mobiliario en madera, dorado de altares y ajuar de la Iglesia: **Consejería de Empleo. Taller Escuela de Forja XXI. Junta de Andalucía.**

Con estos patrocinios, que agradecemos de todo corazón, no hemos llegado a resolver, ni mucho menos, todos los problemas que presenta un monumento de estas dimensiones y tan complejo, con un deterioro acumulado de tanto tiempo.

Nada de esto hubiera sido posible sin la aportación del **Arzobispado de Sevilla** y del **Cabildo de la Catedral**. Cada uno de estos proyectos, especialmente el de las obras de restauración del inmueble, siempre necesita ser complementado para su adecuada realización. Todos estos complementos, mas los gastos de las oficinas, seguros, alquileres etc. han sido financiados gracias a la subvención del Arzobispado, propietario del inmueble.

Existen elementos importantes que aún no tienen la financiación para ser restaurados, pero confiamos conseguirla. Así:

- El Órgano (tanto el instrumento musical como el mueble portante). Es una pieza de singular importancia.
- La Capilla de los Desamparados.
- Las Grandes puertas de templo.

- Las nuevas Vidrieras.
- La Torre

Aquellos objetos que no hayan encontrado Patrocinador durante este periodo de restauración de la Iglesia, tendrán que quedar aplazados para el futuro. La solución final vendrá de nuevos Patrocinadores y de la propia Iglesia del Salvador, los medios con que cuente en el futuro, bien administrados.

Lo que tiene que quedar muy claro es que resulta casi imposible resolver todos los temas pendientes en un Monumento de esta categoría. Llegaremos hasta donde sea posible, incluyendo las facetas específicas de mobiliario y edificios anejos, pero nunca retrasaremos la apertura de la Iglesia fijada para el 4 de Marzo del 2008, ya que la vida de un monumento tiende a ser eterna y por tanto siempre ha de ser atendida.

3. **Actividades culturales.** Hay que tener en cuenta que además de la obra de Restauración se ha creado en el ámbito del Salvador una serie de actividades de tipo cultural, que han dado vida, durante estos dos años y el que estamos viviendo, a una permanente presencia de nuestro monumento y su historia en la ciudad de Sevilla.

Tenía que ser una restauración abierta, participativa donde todos pudieran sentirse como en su casa. Para ello:

- Se instaló un nuevo Patio –Sala de estar y de participación ciudadana– en el antiguo Patio de los Naranjos. Lo financió la **Gerencia de Urbanismo.**
- Se instalaron unas pasarelas en todo el ámbito de la Iglesia para poder apreciar las excavaciones y el desarrollo de las obras. Lo financió la **Gerencia de Urbanismo** (Hay que notar que estas pasarelas, ya inútiles al tener el nuevo forjado, han sido recicladas y las encontraremos en el Parque del Alamillo, para poder contemplar desde su altura, la fauna y flora que existe y las márgenes del río Guadalquivir).
- Se han tenido visitas guiadas durante todos los Sábados y Domingos del año. Lo financia **Caixa Galicia.**

- Todos los Miércoles visitan el Salvador los alumnos de un Colegio de Sevilla capital. Lo financia **El Monte**.
- Todos los Jueves tenemos una sesión cultural, alternando la Historia de Sevilla, a través de personajes que pasaron por este entorno, y conciertos de grupos musicales. Los financia **Caja San Fernando**.

No queremos ofrecer datos estadísticos que pueden ser conocidos en la página web del Salvador, ya que cada mes cambian las cifras.

La presencia en los medios de comunicación ha sido constante, de forma que podemos decir que el fenómeno de nuestra restauración ha creado un nuevo estilo de restaurar por su carácter abierto y participativo. Nuestro agradecimiento será eterno.

IMPORTANTE: Ningún dinero del recibido para las obras de restauración ha sido invertido en estas actividades culturales. Para todas hemos encontrado un financiador especial para su realización.

Esta actividad no ha reducido nuestro empeño por buscar quien nos patrocine algo de lo que nos falta, al contrario nos ha dado nuevos amigos con ánimo de ayudar, según sus posibilidades.

4. Control Económico. Igualmente hemos mantenido una atención especial en la administración y control de cuanto se nos ha dado y para el fin para el que se nos ha dado. Cada proyecto tiene sus ingresos y gastos aparte y de ello rendiremos cuenta a todos los patrocinadores al terminan la restauración.

- El 30 de Marzo es fecha límite para entregar todas las cuentas de los 3.000.000 € que recibimos del Ministerio de Cultura, en el año 2004. Ya están preparadas.

- En Diciembre tenemos que rendir cuentas del nuevo millón de euros que nos concedió el Ministerio en Noviembre pasado, como complementario a la anterior subvención.

- En estos días hay que preparar un nuevo presupuesto complementario para INTENTAR conseguir un nuevo millón, nuevamente del

Ministerio de Cultura, para el año 2007, que tiene como objeto fundamentalmente la restauración de las cuatro fachadas de la Iglesia.

- Todos los demás proyectos van avanzando a buen ritmo, sólo nos queda comenzar en estos días el montaje del espacio (que corre a nuestras expensas) para el Taller Escuela, que nos resolverá la restauración de las piezas menos nobles, pero absolutamente necesarias para nuestros altares y menaje de la Iglesia. Son muchas y a veces de gran volumen.

Los balances de cada año se publican en la web del Salvador, al terminar el último consejo de dirección de cada año.

Estamos ya en la recta final. La ilusión de todos los que aquí trabajan sigue tan fuerte como al principio.

Juan Garrido Mesa
Delegado Episcopal
para la restauración del Salvador

Consejo Presbiteral

Acta

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO PRESBITERAL

17 de noviembre de 2005

Comienza la Sesión, a las 10.00 de la mañana del día 17 de noviembre de 2005, en la Casa Diocesana de Ejercicios "Betania", en San Juan de Aznalfarache, con el rezo de la Hora Intermedia y la Exposición del Santísimo, presidida por el Sr. Cardenal Arzobispo, Fray Carlos Amigo Vallejo, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

- D. Francisco Ortíz Gómez
- D. José Luis Peinado Merchante
- D. José García Caro
- D. Joaquín Reina Sousa
- D. Adolfo Pacheco Sepúlveda
- D. Carlos González Santillana
- D. Eugenio Hernández Martínez
- D. Jesús Maya Sánchez
- D. Pedro Juan Álvarez Barrera

- D. José García León
- D. Manuel Gordillo Cañas
- D. José Blanco Gálvez
- D. Manuel Moreno Reina
- D. Gabriel Garrido Luceño
- D. Juan Domingo Velasco Medel
- D. Eduardo Torres Márquez
- D. Jesús Donaire Domínguez
- D. José Francisco García Gutiérrez
- D. Prudencio Giráldez Sojo
- D. Juan Avalos Andrades
- D. José Manuel Martínez Santana
- D. José Antonio Plata Brito
- D. Francisco Luis Muñoz Valera
- D. Tomás Javier Gago
- D. Carlos Coloma Ruiz
- D. José Joaquín Sierra Silva
- D. Francisco José Ortiz Bernal
- D. Francisco Carretero Mesa
- D. Ángel Sánchez Solís
- D. José Mazuelos Pérez
- D. Miguel Conrado Montes Infante
- D. Luis Aparicio Covaleda
- D. Manuel Tahoces Fernández
- D. Antonio Ariza Soler
- D. Adolfo Petit Caro
- D. Manuel Campillo Roldán
- D. Fernando Carlos Díaz Abajo
- D. Manuel de los Santos Sánchez-Barbudo
- D. Francisco Navarro Ruiz
- D. Antero Pascual Rodríguez
- D. Mario Fermín Ramos Vacas
- D. Francisco Román Castro
- D. Manuel Sánchez Sánchez
- D. Manuel Soria Campos

Por la Comisión Permanente había sido designado previamente moderador de la reunión el Secretario en funciones, D. Fernando Carlos Díaz Abajo.

Finalizado el rezo de la Hora Intermedia, abre la sesión el Sr. Cardenal.

1. Intervención del Sr. Cardenal

Adsumus, Domine Sancte Spiritus... Nos reunimos en el nombre del Señor quienes formamos el presbiterio de esta Iglesia con orígenes apostólicos. La Iglesia de Isidoro y Leandro, la Iglesia que peregrina ya en los umbrales del *tertio millennio adveniente*. Estamos aquí porque nos han elegido nuestros hermanos, pero ha sido Dios quien se ha valido de ellos. Somos, pues, servidores de Dios y como diáconos para nuestros hermanos.

Mi felicitación a todos los que habéis merecido la confianza de vuestros hermanos, reconocimiento y gratitud por vuestra generosa aceptación y por estar en disposición de participar activamente en los trabajos de esta institución tan importante para la vida de la Diócesis. Enhorabuena, pues, por este voto de confianza y de responsabilidad por parte de vuestros compañeros. Voto de confianza, pues os han elegido para que los representéis ante este importante organismo. Voto de responsabilidad pues habréis de ser fieles a las esperanzas que en vosotros depositan.

Al iniciar esta sesión constitutiva quiero expresar mi gratitud a cuantos han formado parte, hasta ahora, de este Consejo, y que con su trabajo tanto han colaborado en el servicio pastoral a nuestra Iglesia diocesana. Pido a Dios que les premie con generosidad el buen trabajo realizado.

No se puede perder nunca de vista nuestro primer objetivo: evangelizar. Esta es la tarea de toda la Iglesia: hacer presente a Cristo en las realidades en las que viven los hombres y ofrecer la buena noticia que Él nos ha comunicado.

El Consejo Presbiteral tiene como finalidad ayudar al Obispo en el régimen pastoral de la Diócesis. El carácter de consultivo, puede parecer que resta importancia al Consejo. Sin embargo, ese mismo carácter de consulta le da, en algún modo, más libertad, variedad y agilidad de trabajo en los temas que debe estudiar o sobre los que debe ofrecer una opinión. La cual, tanto por la significación eclesial, como por la representatividad del Consejo, no puede por menos que tenerse de cuenta a la hora de tener que tomar decisiones en el gobierno pastoral de la Diócesis.

Es necesario, también, que la participación sea abiertamente positiva, es decir, que en nuestro trabajo busquemos sinceramente aquellos caminos y tomemos aquellas decisiones que mejor nos ayuden a servir a la Iglesia diocesana. Esta actitud positiva no excluye la autocrítica, pero sí debe huir de un narcisismo negativista, encerrado en las propias deficiencias. Se trata de construir, más que de lamentar. Se trata de crear esperanzas, no desánimos. Se trata de servir para caminar, no de entorpecer el camino de quienes están trabajando. Se buscan los intereses de Dios y de nuestros hermanos. No tenemos ni deseamos otras miras en nuestro trabajo.

Nunca hemos de perder de vista la naturaleza, valor y límites del Consejo Presbiteral. Es pues, necesario, que los consejeros traigan siempre la opinión de aquellos a quienes representan y que al mismo tiempo les informen de lo que aquí se trata.

La comunión, *koinonía*, suele entenderse preferentemente como participación, sentimiento y unidad, y misión común. Es una forma de ser, de estar y de actuar. El sentido más íntimo y profundo es el de la participación, por la gracia, en la misma vida divina. En la unión con Cristo y con aquellos que han sido llamados a la salvación por la obra redentora del mismo Señor.

¿Qué significa la compleja palabra *comunión*? Se trata fundamentalmente de la comunión con Dios por medio de Jesucristo, en el Espíritu Santo. Esta comunión tiene lugar en la Palabra de Dios y en los sacramentos. El Bautismo es la puerta y el fundamento de la comunión en la Iglesia. La Eucaristía es la fuente y culmen de toda la

vida cristiana. La comunión del cuerpo eucarístico de Cristo significa y produce, es decir edifica, la íntima comunión de todos los fieles en el cuerpo de Cristo que es la Iglesia” (*Christifideles Laici* 19).

En la *Novo millennio ineunte* leemos: “la comunión (*koinonía*, que encarna y manifiesta la esencia misma del misterio de la Iglesia. La comunión es el fruto y la manifestación del amor que, surgiendo del corazón del eterno Padre, se derrama en nosotros a través del Espíritu que Jesús nos da, para hacer de todos nosotros un solo corazón y una sola alma. Realizando esta comunión de amor, la Iglesia se manifiesta como sacramento, o sea, signo e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad del género humano” (NMI 42).

Nada más lejos de la profundidad teológica del concepto que reducir la comunión a una visión técnica de organización, uniformidad, corporativismo, una sociedad de tareas, asociación con unos determinados objetivos, asamblea, incluso de simple comunidad.

Carisma, vocaciones y ministerios diversos, pero complementados en una misión evangelizadora corresponsable y participativa. Cada uno de los miembros de la Iglesia ofrece y recibe de los dones que el Espíritu da a la Iglesia.

Finalizadas esta Intervención, el Sr. Cardenal comunica que ha designado miembros del Consejo al amparo del artículo 10 de los Estatutos a los siguientes sacerdotes:

- D. Manuel Campillo Roldán
- D. Fernando Carlos Díaz Abajo
- D. Manuel de los Santos Sánchez-Barbudo
- D. Francisco Navarro Ruiz
- D. Antero Pascual Rodríguez
- D. Mario Fermín Ramos Vacas
- D. Francisco Román Castro
- D. Manuel Sánchez Sánchez
- D. Manuel Soria Campos
- P. Francisco José Ruiz Pérez, S.J.

Comunica igualmente al Consejo la composición del Colegio de Consultores de la Archidiócesis, para el cual ha designado a:

- D. Manuel de los Santos Sánchez-Barbudo
- D. Fernando Carlos Díaz Abajo
- D. Francisco Navarro Ruiz
- D. Francisco Ortiz Gómez
- D. Carlos González Santillana
- D. Jesús Maya Sánchez
- D. Francisco José Ortiz Bernal
- D. José Mazuelos Pérez
- D. Antonio Alcayde Peral

A continuación el Secretario, en funciones, del Consejo presenta la metodología a seguir en las votaciones que han de realizarse en esta sesión constitutiva para elegir al Secretario del Consejo, a los miembros de la Comisión Permanente, y al Grupo de Párrocos Consultores. Se da lectura a los artículos de los Estatutos del Consejo que se refieren a cada una de las personas y comisiones a elegir, así como a las funciones que deben desarrollar. Se establece la mayoría absoluta necesaria en 24 votos de los que se emitan, a la vista de los asistentes.

Se designan escrutadores D. Jesús Donaire Domínguez y D. Francisco José Ortiz Bernal en su calidad de miembros más jóvenes del Consejo.

2. Elección del Secretario del Consejo Presbiteral

Procediéndose a la votación secreta, el primer escrutinio arroja el siguiente resultado:

- D. Fernando Carlos Díaz Abajo, 26 votos
- D. Francisco Román Castro, 4 votos
- D. Adolfo José Petit Caro, 3 votos
- D. Ángel Sánchez Solís, 3 votos
- D. Manuel Sánchez Sánchez, 2 votos

- D. Pedro Juan Álvarez barrera, 2 votos
- D. José Mazuelos Pérez, 1 voto
- D. José Manuel Martínez Santana, 1 voto
- D. Mario Fermín Ramos Vacas, 1 voto.

Queda pues elegido por mayoría absoluta, en primera votación, D. Fernando Carlos Díaz Abajo, Secretario del Consejo Presbiteral.

3. Elección de los miembros de la Comisión Permanente

Tras un escrutinio ineficaz en el que ningún candidato alcanza la mayoría absoluta se procede a una segunda votación en la que resultan elegidos con la mayoría necesaria:

- D. Francisco Román Castro, 31 votos
- D. Manuel Moreno Reina, 27 votos
- D. Manuel Sánchez Sánchez, 27 votos.

Se procede a un tercer escrutinio para elegir el cuarto miembro del Consejo, realizándose entre los dos candidatos más votados en la anterior elección, que no han llegado a obtener la mayoría necesaria. Obtienen en este tercer escrutinio los siguiente resultados:

- D. José Mazuelos Pérez, 20 votos
- D. Francisco José Ortiz Bernal, 24 votos, con lo que se incorpora a la Comisión Permanente, como miembro.

4. Elección de los Párrocos Consultores

La elección se realiza sobre el censo total de párrocos de la Archidiócesis, resultando elegidos los diez candidatos más votados, que resultaron ser:

- D. José Marín Cruz,
- D. Pedro Juan Álvarez Barrera
- D. Jesús Maya Sánchez
- D. Manuel Mateo Fraile

- D. Manuel Gordillo Cañas
- D. José Antonio Plata Brito
- D. Manuel Soria Campos
- D. Luis Joaquín Rebolo González
- D. Ángel Sánchez Solís
- D. Manuel de los Santos Schez Barbudo

5. Presentación de los Trabajos de la Comisión Diocesana de Rectificación de Límites

D. Francisco Ortíz Gómez introduce este tema indicando la génesis del planteamiento, aludiendo a la decisión del Consejo Episcopal, y a la presentación que se realizó en la anterior sesión plenaria del Consejo Presbiteral. Presenta los trabajos realizados por la Comisión Diocesana desde su creación, y los pasos dados, conducentes a obtener un primer cúmulo de información, necesaria, que sirviera como punto de partida.

Para explicar con más detalle los trabajos realizados y la información que se remitirá en la primera fase, de verificación de la información, a cada parroquia, toma la palabra D. Juan Manuel Macías, miembro de la Comisión de Rectificación de Límites, quien hace referencia en su exposición a la documentación que se visualiza en este momento, y copia de la cual obra en las carpetas entregadas a los asistentes.

Terminada la presentación, D. Francisco Navarro toma la palabra para felicitar públicamente a la Comisión por su exposición y por el trabajo realizado para conseguir la información tan exhaustiva de cada Parroquia.

El Sr. Cardenal indica la importancia del trabajo que se realiza con la rectificación de límites, no solo a efectos jurídicos sino sobre todo pastorales, y a la necesidad de esta acción, dado el largo lapso de tiempo transcurrido desde la anterior.

6. Ruegos y Preguntas

D. Adolfo Pacheco ruega que las actas de las sesiones plenarias del Consejo no sean tan prolijas como hasta ahora, limitándose a consignar lo esencial del debate y, en todo caso, los acuerdos, pero no necesariamente cada una de las Intervenciones.

Por el Secretario se le indica que este tema objeto de atención en otra sesión del Consejo se dejó a la discreción del Secretario, y que normalmente se publican las intervenciones particulares de los Consejeros cuando el tema lo requiere por su importancia.

Con todo se acordó que fuera la Comisión permanente quien en su próxima reunión valorara este extremo nuevamente.

Se aludió, de forma generalizada a la necesidad de garantizar que las comunicaciones y convocatorias lleguen con tiempo suficiente, a lo que el Secretario responde que las convocatorias fueron enviadas a todos los consejeros con plazo más que suficiente dentro de lo que la prudencia y la diligencia marcan, ignorándose por qué algunas no habían llegado, aunque viene siendo reiterativa la tardanza con que las comunicaciones postales se entregan, desde que se cambió de operador postal.

Indica que ha puesto este extremo, en repetidas ocasiones en conocimiento del Servicio de Comunicaciones, pero que seguirá intentando conseguir la fluidez y agilidad necesaria de las comunicaciones.

Se pone de manifiesto la necesidad de revisar los procedimientos electorales recogidos en el Estatuto del Consejo a fin de que los mismos sean ágiles y funcionales, encomendándose al Secretario del Consejo junto con D. Francisco Román Castro esta tarea.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas, quince minutos, del día señalado, la cual concluye con el rezo del *Angelus*.

Doy fe.

**El Secretario del Consejo
Fernando Carlos Díaz Abajo**

Provincia Eclesiástica de Sevilla

Decretos

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL ESTIPENDIO DE LA MISA

De acuerdo con la facultad que concede el canon 952,1 del Código de Derecho Canónico, los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla establecimos en el Decreto "sobre el estipendio de la Misa", de fecha 5 de noviembre de 2001, las normas que se han de cumplir en relación con la aplicación de las intenciones de la Misa. El párrafo primero de dicho Decreto regulaba el estipendio de las misas manuales y las llamadas "misas gregorianas".

Por el presente, **DECRETAMOS:**

1. Establecemos, como referencia indicativa para la aportación de los fieles, la cantidad de 8 euros como estipendio de las misas manuales y trescientos euros como estipendio de las "misas gregorianas".

2. Exhortamos al fiel cumplimiento de las restantes normas establecidas en el Decreto "sobre el estipendio de la Misa", del 5 de noviembre de 2001.

Las presentes disposiciones para las diócesis de nuestra Provincia Eclesiástica entrarán en vigor el día 1 de abril de 2006.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 2006.

Carlos Amigo Vallejo

Cardenal Arzobispo de Sevilla

Ignacio Noguera Carmona

Obispo de Huelva

Antonio Ceballos Atienza

Obispo de Cádiz y Ceuta

Juan José Asenjo Pelegrina

Obispo de Córdoba

Francisco Cases Andreu

Obispo de Canarias

Juan del Río Martín

Obispo de Asidonia-Jerez

Bernardo Álvarez Afonso

Obispo de Tenerife

Antonio Hiraldo Velasco, Pbro.

Secretario de la Provincia Eclesiástica

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS TASAS DE LA CURIA DIOCESANA Y DE LAS PARROQUIAS

El mantenimiento y el funcionamiento de los diversos servicios de la Curia diocesana y de las oficinas parroquiales suponen un capítulo importante de los presupuestos de las diócesis y de las parroquias. Es justo ordenar el funcionamiento de estos servicios, de modo que ellos mismos se financien en lo posible.

Uno de los modos con que financiar el mantenimiento de estos servicios proviene de las tasas, que son cantidades que se perciben con ocasión de determinados servicios administrativos.

El canon 1264,1 del Código de Derecho Canónico encomienda a los Obispos de la Provincia Eclesiástica *"determinar las tasas que se han de pagar por los actos de potestad ejecutiva graciosa o por la ejecución de los rescriptos de la Sede Apostólica"*. En el mismo canon se dispone que tales tasas han de ser aprobadas por la Santa Sede.

Por Rescripto de la Sagrada Congregación para el Clero (nº.95000743), de fecha 15 de marzo de 1995, se concede a la Provincia Eclesiástica de Sevilla *"la facultad de que dichas tasas puedan ser actualizadas cada tres años en reunión de la Provincia, conforme al IPC"*.

Las vigentes tasas fueron aprobadas el día 5 de noviembre de 2001. Transcurrido un período de tiempo prudente, por el presente, **DECRETAMOS** para las diócesis de nuestra Provincia Eclesiástica las **TASAS DE LAS CURIAS DIOCESANAS Y DE LAS PARROQUIAS** que figuran en el Anexo que forma parte del presente Decreto. Entrarán en vigor el día 1 de abril de 2006.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 2006.

Carlos Amigo Vallejo
Cardenal Arzobispo de Sevilla

Ignacio Noguera Carmona

Obispo de Huelva

Antonio Ceballos Atienza, Obispo de Cádiz y Ceuta

Juan José Asenjo Pelegrina, Obispo de Córdoba

Francisco Cases Andreu

Obispo de Canarias

Juan del Río Martín, Obispo de Asidonia-Jerez

Bernardo Álvarez Afonso, Obispo de Tenerife

Antonio Hiraldo Velasco, Pbro.

Secretario de la Provincia Eclesiástica

A N E X O

1. ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

1.1 Erección canónica de una asociación	70 €
1.2 Instrucción del expediente de elecciones	35 €
1.3 Credencial suplicatoria de una asociación	77 €
1.4 Aprobación o reforma de los estatutos	100 €
1.5 Expediente para inscripción de una asociación o fundación en el Registro de Entidades Religiosas	150 €
1.6 Instrucción del expediente de constitución de una agrupación parroquial	60 €
1.7 Instrucción del expediente de resolución de impugnaciones	150 €
1.8 Otras resoluciones o licencias	10 €

2. SACRAMENTOS

2.1 Aprobación de expedientes matrimoniales (entero, medio, de o para otra diócesis)	15 €
2.2 Decreto de libertad o soltería	11 €
2.3 Atestados de uno o ambos contrayentes	16 €
2.4 Escritura de poder para contraer matrimonio	22 €
2.5 Licencia según el canon 1.071 CIC	11 €
2.6 Licencia de matrimonio mixto	11 €
2.7 Dispensa de impedimentos matrimoniales	22 €
2.8 Dispensa de una o ambas amonestaciones	11 €
2.9 Licencias de expedientes matrimoniales especiales (muerte presunta, vagos, extranjeros, por poder...)	33 €
2.10 Convalidación de matrimonio	18 €
2.11 Cualquier providencia no incluida en apartados anteriores	7 €

3. CULTO

3.1 Instrucción del expediente de coronación canónica	200 €
3.2 Licencia para establecer oratorio	35 €
3.3 Aprobación de documentos referentes a cementerios	25 €

4. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

4.1 Visados, legalizaciones y certificaciones	7 €
4.2 Examen y aprobación de cuentas no parroquiales	7 €
4.3 Certificación para obtener el NIF	15 €
4.4 Censura de un libro sin interés comercial (cada 50 pág.)	7 €
4.5 Censura de un libro con interés comercial (cada 50 pág.)	20 €
4.6 Expediente de enajenación, permuta, etc. de bienes eclesiásticos, por cada 6.000 euros	35 €
4.7 Expedientes de redención de censos	180 €
4.8 Expedientes de matriculación de bienes inmuebles	150 €
4.9 Certificaciones exención de IVA y de IBI 3,5,% de la exención	

5. ARCHIVO

5.1 Búsqueda de expediente o documento	
- Fijando año	12 €
- Sin fijar año	A juicio del archivero
5.2 Autorización para entable de partida	7 €
5.3 Enmiendas de partidas (adopción, legitimación, cambio de apellidos)	7 €

B. TASAS PARROQUIALES

1. ASUNTOS MATRIMONIALES

1.1 Anuencia para hacer expediente matrimonial en otra parroquia	12 €
1.2 Expediente para celebrar matrimonio en la misma Parroquia:	
- Expediente matrimonial	24 €
- Medio expediente	12 €
1.3 Expediente para celebrar matrimonio en otra Parroquia:	
- Expediente matrimonial	36 €
- Medio expediente	18 €
1.4 Licencia para celebrar matrimonio en iglesia no parroquial de la feligresía	40 €

2. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

2.1 Volante, nota o informe	5 €
2.2 Extracto de partida	7 €
2.3 Certificación literal de partida	15 €
2.4 Partida literal anterior a 1925	20 €

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS TASAS DE LOS PROCESOS PARA LAS CAUSAS DE LOS SANTOS

La Constitución "*Divinus perfectionis magister*" dice que a los Obispos diocesanos compete el derecho de investigar en todos los procesos encaminados a una posible canonización (n.1).

Es de justicia que quienes promueven una causa de canonización deben procurar los medios necesarios, aunque por motivos económicos ninguna solicitud debe quedar impedida de recibir el servicio que necesite.

En consecuencia, visto el canon 1649 del vigente Código de Derecho Canónico, APROBAMOS LAS TASAS que figuran en el Anexo que forma parte de este Decreto y que entrarán en vigor, en las diócesis de nuestra Provincia Eclesiástica, a partir del día 1 de abril de 2006.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 2006

Carlos Amigo Vallejo

Cardenal Arzobispo de Sevilla

Ignacio Noguera Carmona, Obispo de Huelva

Antonio Ceballos Atienza, Obispo de Cádiz y Ceuta

Juan José Asenjo Pelegrina

Obispo de Córdoba

Francisco Cases Andreu

Obispo de Canarias

Juan del Río Martín

Obispo de Asidonia-Jerez

Bernardo Álvarez Afonso

Obispo de Tenerife

Antonio Hiraldo Velasco, Pbro.

Secretario de la Provincia Eclesiástica

ANEXO

CAUSAS DE LOS SANTOS

1. Postulación del voto previo a los Obispos (Obispos de la Provincia Eclesiástica y de otros lugares donde haya vivido o trabajado la persona cuya canonización se pretende) 50 €
2. Publicación de la petición en el Boletín Oficial de la Diócesis 10 €
3. Decretos del Obispo diocesano (Designación del Tribunal, Nombramiento de la Comisión de historiadores, de Censores teólogos, de publicación de la Causa, etc.) 50 €
4. Admitida la Causa de virtudes, fama de martirio, milagros, históricas y exhortadas, se hace un depósito de 2.000 €
5. Sesiones de apertura y clausura, recogida de testimonio y de pruebas documentales e históricas, dictamen de los Censores teólogos, informes de los Peritos médicos; por cada sesión celebrada 130 €
6. Sesiones de cotejo y preparación del Trasuntos (Copia oficial para enviar a Roma junto a otra simple) 120 €
7. Sesiones de proceso de exhumación 150 €

Los gastos que ocasione el traslado de la Comisión Delegada a un lugar distinto a la sede de la Delegación los asume la parte actora.

Los honorarios de los Peritos, tanto en Historia como en Medicina, así como los Censores teólogos serán pactados, en cada caso, entre la parte actora y los peritos o censores.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS OFRENDAS DE LOS FIELES CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE SACRAMENTOS Y SACRAMENTALES

Desde los orígenes y hasta nuestros días, la Iglesia ha contado con la ayuda de los fieles cristianos para el cumplimiento de sus fines espirituales. El pueblo cristiano siempre ha ofrecido su ayuda generosa y solidaria para las tareas litúrgicas, catequéticas, caritativas, sociales y misioneras de la Iglesia. Esta generosidad se extiende tanto a la Iglesia Universal como a la diócesis y a las parroquias. De este modo, los fieles sostienen las instituciones, obras de apostolado y servicios que la Iglesia lleva a cabo, así como mantienen su patrimonio y el sostenimiento de las personas que se dedican con plena atención a los trabajos de la Iglesia.

Entre las diversas formas de ayuda económica a la Iglesia están las ofrendas que tradicionalmente hacen los fieles, algunas de ellas en contadas ocasiones de la vida, con motivo de las celebraciones litúrgicas y devocionales. Estas ofrendas tienen sentido de participación en el culto y son expresión de reconocimiento a Dios por los bienes que de El se reciben. Al mismo tiempo, también son un signo de solidaridad con las exigencias de funcionamiento derivadas de los servicios que se ocasionan.

El canon 1264,2 del Código de Derecho Canónico establece que es competencia de la Provincia Eclesiástica *"determinar las aportaciones que han de hacerse con ocasión de la administración de los sacramentos y sacramentales"*.

Por ello, los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla, por el presente DECRETO, establecemos lo siguiente:

1.º Fijamos las cantidades descritas en el Anexo del presente Decreto, del que forma parte, como orientadoras o indicativas para las aportaciones de los fieles en las ocasiones que se citan.

2.º Las ofrendas recibidas en tales ocasiones en la parroquia, salvo lo que corresponde en su caso al estipendio de la misa, pasan a formar parte de los bienes de la parroquia, conforme al canon

531, de cuya administración habrá de darse cuenta e información, de conformidad con las normas diocesanas vigentes.

3.º Por razón de las diversas aportaciones económicas, no se podrá hacer diferencias en las celebraciones, y ninguno de los fieles quedará privado de servicios parroquiales, en igual forma que a todos, por su situación de pobreza (Cf cns.848 y 1181; S.C. n.32).

4.º Los Párrocos y Rectores de iglesias, juntamente con el Consejo Parroquial para asuntos económicos recordarán a los fieles la ayuda que la Iglesia necesita de ellos y dispondrán el modo de que el contenido de este Decreto sea conocido por todos.

Lo dispuesto por el presente Decreto entrará en vigor, en todas las parroquias y templos de las diócesis de nuestra Provincia Eclesiástica, el día 1 de abril de 2006.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 2006.

Carlos Amigo Vallejo
Cardenal Arzobispo de Sevilla
Ignacio Noguer Carmona
Obispo de Huelva
Antonio Ceballos Atienza
Obispo de Cádiz y Ceuta
Juan José Asenjo Pelegrina
Obispo de Córdoba
Francisco Cases Andreu
Obispo de Canarias
Juan del Río Martín
Obispo de Asidonia-Jerez
Bernardo Álvarez Afonso
Obispo de Tenerife

Antonio Hiraldo Velasco, Pbro.
Secretario de la Provincia Eclesiástica

A N E X O

A. CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE SACRAMENTOS Y SACRAMENTALES

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. Bautismo | 30 € |
| 2. Matrimonio | 125 € |
| 3. Exequias | Según los acuerdos vigentes
en las diócesis |
| 4. Misas en fiestas especiales | 60 € |

B. DEVOCIONAL

- | | |
|--------------------------------|--------------|
| 1. Triduo, quinario, novenario | 30 € por día |
| 2. Procesión | 100 € |

Conferencia Episcopal Española

LXXXV Asamblea Plenaria

ANTE LA LICENCIA LEGAL PARA CLONAR SERES HUMANOS Y LA NEGACIÓN DE PROTECCIÓN A LA VIDA HUMANA INCIPIENTE

Madrid, 9 de febrero de 2006

El Congreso de los Diputados votará próximamente la llamada Ley de técnicas de reproducción humana asistida, que suscita una honda preocupación.

El Evangelio es una fuerza divina a favor de la vida humana; muy en particular, de la vida de los débiles y de aquellos que no pueden defender por sí mismos su derecho fundamental a vivir. El Evangelio de la vida, que proclama que todo ser humano, con independencia de su edad, de su salud o de cualquier otra circunstancia temporal, está dotado de una dignidad inviolable, nos obliga a llamar la atención sobre una Ley que niega la protección jurídica que un ordenamiento justo ha de dar a la vida humana incipiente.

Las técnicas que suplantán la relación personal de los padres en la procreación no son conformes con la dignidad de la persona y arrastran consigo serios males para las personas, incluidos graves atentados contra las vidas humanas incipientes, es decir, contra los hijos. Lo explicaba sucintamente el Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal en su Nota del 25 de mayo de 2004, titulada Por una ciencia al servicio de la vida humana, en la que se expresaba también la postura de la Iglesia en favor de la ciencia que sirve realmente para curar sin dañar ni destruir la vida de ningún ser humano.

Enumeramos algunos de los aspectos más problemáticos de la Ley en cuestión.

1. Si no es modificada todavía en las Cortes, esta Ley pasará a la historia como una de las primeras del mundo que da licencia para clonar seres humanos, autorizando la llamada "clonación terapéutica". Los adjetivos benévolos no deben inducir a engaño. Se trata de producir seres humanos clónicos a los que, además, no se les dejará nacer, sino que se les quitará la vida utilizándolos como material de ensayo científico a la búsqueda de posibles terapias futuras. La Ley permite estas gravísimas injusticias y, además, quiéralo o no, abre también la puerta a la futura producción de niños clónicos, es decir, a la llamada "clonación reproductiva".

2. Se permite producir embriones humanos no ya para la reproducción, sino como mero material de investigación. Y se posibilita la comercialización, tráfico y uso industrial de los embriones humanos llamados "sobrantes" de las prácticas de reproducción, ya que no se establece restricción alguna para investigar con ellos, ni se pone límite alguno eficaz a la cantidad que de tales embriones se pueda generar.

3. Se posibilita asimismo la selección eugenésica en nuevos campos, como el de la producción de los llamados "bebés-medica-mento", es decir, niños que nacerán con determinados fines terapéuticos, después de que otros hermanos suyos, inapropiados para esos fines, hayan sido seleccionados para la muerte en los primeros días de su existencia.

4. La Ley en trámite de aprobación legaliza igualmente la fecundación de ovocitos animales con espermatozoides humanos, una práctica de consecuencias imprevisibles reprobada en diversos convenios internacionales.

Los intereses económicos y políticos en juego no están permitiendo un debate sereno de asuntos de tanta trascendencia como éstos. Somos conscientes de que nuestra firme denuncia de esta Ley y de las prácticas a las que se refiere, puede ser presentada falsamente como un prejuicio religioso de un grupo social contrario al avance de la ciencia. Estamos, sin embargo, seguros de que alzando nuestra voz contra la legalización de tan graves atentados contra el ser humano, cumplimos con el deber que tenemos de anunciar el Evangelio de la vida y prestamos un verdadero servicio a nuestra sociedad. Animamos a los católicos a prestar este mismo servicio en los ámbitos de sus respectivas responsabilidades, ya sean éstas políticas, científicas, educativas o de ciudadanos responsables. No será posible a los diputados católicos apoyar esta ley con su voto. Tenemos que decir "no", porque no podemos omitir el "sí" consecuente a la dignidad humana y a la justicia.

Comisión Permanente

NOTA DE PRENSA FINAL DE LA CCI REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Madrid, 23 de febrero de 2006

Los obispos miembros de la Comisión Permanente han celebrado en Madrid los días 21 y 22 de febrero su CCI reunión. El encuentro comenzó con el rezo de la Hora Intermedia, a las 11 de la mañana del martes día 21, y concluyó a última hora de la tarde de ayer, miércoles 22 de febrero.

INFORMACIONES VARIAS

El Presidente y el Secretario General de la Conferencia Episcopal Española (CEE) han informado sobre distintos temas de actualidad que afectan a la vida de la Conferencia Episcopal y de la Iglesia Católica en España, así como del cumplimiento de los acuerdos tomados en la última reunión de la Comisión Permanente. Algunos obispos Presidentes de Comisiones Episcopales han informado también sobre las distintas actividades de las Comisiones y, en particular, sobre lo relativo al cumplimiento del Plan Pastoral. Asimismo, el Vicesecretario de Asuntos Económicos, Fernando Giménez Barriocanal, ha informado a la Comisión Permanente de diversos temas de seguimiento que son de su competencia.

TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y PROTECCIÓN DE LA VIDA HUMANA INCIPIENTE

Los obispos han dialogado ampliamente sobre la nueva Ley de las llamadas técnicas de reproducción asistida. El Comité Ejecutivo de la CEE se ha pronunciado sobre ella en su Nota *Ante la licencia*

legal para clonar seres humanos y la negación de protección a la vida humana incipiente, del día 9 de febrero de 2006. La Comisión Permanente juzga suficiente, por el momento, esa Nota; sin embargo, ante las características de esta nueva regulación, cuya gravedad moral difícilmente admite parangón en el derecho comparado, se ha decidido remitir el asunto a la próxima Asamblea Plenaria que se ocupará, de nuevo, en profundidad del tema.

TEMAS PARA LA PRÓXIMA ASAMBLEA PLENARIA

Además de este asunto, la Comisión Permanente ha aprobado el orden del día de la LXXXVI Asamblea Plenaria que tendrá lugar del 27 al 31 de marzo de 2006. Además, en esta reunión de la Comisión Permanente los obispos han aprobado varios textos que han sido remitidos a la Plenaria para su posible aprobación.

Uno de estos documentos es el Mensaje que la Conferencia Episcopal hará público con motivo del Encuentro Mundial de las Familias que se celebrará en Valencia del 1 al 9 de julio y en el que se contará, previsiblemente, con la presencia del Papa Benedicto XVI. La Comisión Permanente ha estudiado y aprobado el borrador que ha elaborado la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida por encargo del Comité Ejecutivo.

Los obispos miembros de la Comisión Permanente también han estudiado el documento base del nuevo Plan Pastoral de la CEE, que ya se presentó en la anterior Asamblea Plenaria. El documento recoge las sugerencias y enmiendas que se han realizado y pasará de nuevo a la Plenaria del próximo mes de marzo.

Como estaba previsto en el orden del día, el Presidente de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales y Obispo de Almería, Mons. Adolfo González Montes, ha llevado a la reunión un documento titulado Servicios pastorales a orientales no católicos. Orientaciones. Este documento se remitirá también, para su aprobación, a la Asamblea Plenaria.

Por su parte, Mons. José Manuel Estepa, miembro de la Subcomisión Episcopal de Catequesis y arzobispo emérito castrense, ha presentado, para su estudio, un borrador del Catecismo Jesús es el Señor. Primer Catecismo de Infancia. Este es otro de los textos que será presentado en la Asamblea Plenaria del mes de marzo.

Los obispos han estudiado una fórmula para responder a la consulta de la Santa Sede acerca del tema para la futura Asamblea Ordinaria del Sínodo de los Obispos. La próxima Asamblea Plenaria incluirá en su orden del día la propuesta de los temas específicos.

NOMBRAMIENTOS

- Rvdo. D. Agustín Hevia Ballina, sacerdote de la Archidiócesis de Oviedo, como Presidente de la “Asociación de Archiveros de la Iglesia en España”.
- D^a Susana Fernández Guisasola, laica de la Archidiócesis de Oviedo, reelegida como Presidenta Nacional de la “Adoración Nocturna Femenina” (ANFE)
- Rvdo. D. Santiago Daniel Aparicio Felipe, sacerdote de la Archidiócesis de Zaragoza, como Consiliario General del Movimiento de Acción Católica “Juventud Estudiante Católica” (JEC)
- D. Carlos Cremades Carceller y D^a Helena Bravo Muñoz, laicos pertenecientes a la Archidiócesis de Madrid, para su elección como Presidentes de “Unión Familiar Española” (UFE).
- P. Josep Enric Parellada Bentz Mohamed, OSB, monje del Monasterio de Montserrat, como Director del Departamento de Pastoral de Turismo, Santuarios y Peregrinaciones.
- D. Joaquín Mantecón Sancho, laico residente en Santander y miembro de la Prelatura del Opus Dei, como Miembro de la Comisión Asesora de la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos.

- Rvdo. D. Juan José Alarcia López, sacerdote del Instituto Español de Misiones Extranjeras (IEME) como asesor eclesialístico de la “Obra Apostólica Seglar Hispanoamericana” (OCASHA)
- Rvdo. D. Juan Ignacio Rodríguez Trillo ha sido renovado en el cargo de Director del Secretariado de la Subcomisión Episcopal de Catequesis.

Santa Sede

Declaración Oficina de Información

DECLARACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN DE LA SANTA SEDE SOBRE LAS OFENSAS DE LOS SENTIMIENTOS RELIGIOSOS

Vaticano, 4 de febrero de 2006

En respuesta a varias peticiones de aclaraciones sobre la posición de la Santa Sede ante recientes representaciones ofensivas de los sentimientos religiosos de personas y comunidades enteras, la Oficina de Información de la Santa Sede puede declarar:

1. El derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, sancionado por la Declaración de los Derechos del Hombre, no puede implicar el derecho a ofender el sentimiento religioso de los creyentes. Este principio vale obviamente para cualquier religión.

2. La convivencia exige, además, un clima de respeto mutuo para favorecer la paz entre los hombres y las naciones. Además, estas formas de crítica exasperada o de escarnio de los demás manifiestan una falta de sensibilidad humana y pueden constituir en algunos

casos una *provocación inadmisibile*. La lectura de la historia enseña que por este camino no se curan las heridas que existen en la vida de los pueblos.

3. Sin embargo, hay que decir inmediatamente que las ofensas causadas por un individuo o por un órgano de prensa no pueden ser imputadas a las instituciones públicas del país correspondiente, cuyas autoridades podrán y deberán, eventualmente, intervenir según los principios de la legislación nacional. Por lo tanto, son igualmente deplorables las acciones violentas de protesta. La reacción ante una ofensa no puede faltar al verdadero espíritu de toda religión. La intolerancia real o verbal, venga de donde venga, como acción o como reacción, constituye siempre una seria amenaza a la paz.

Nuevos Cardenales

ANUNCIO DEL CONSISTORIO PARA LA CREACIÓN DE 15 CARDENALES

**Vaticano, Audiencia General
22 de febrero de 2006**

La fiesta de la Cátedra de San Pedro es un día particularmente apropiado para anunciar que el próximo 24 de marzo tendré un consistorio en el que nombraré a los nuevos miembros del Colegio cardenalicio. Este anuncio se enmarca oportunamente en la fiesta de la Cátedra, pues los cardenales tienen la tarea de apoyar y ayudar al sucesor de Pedro en el cumplimiento del ministerio apostólico que le ha sido confiado al servicio de la Iglesia. No es casualidad que, en los antiguos documentos eclesiásticos, los Papas calificaran al Colegio cardenalicio como «pars corporis nostri» [«parte de nuestro cuerpo», ndr.] (Cf. F.X.Wernz, «Ius Decretalium», II, n.459). Los cardenales constituyen en torno al Papa una especie de senado del que se sirve para el desempeño de sus tareas ligadas a su ministerio de «principio visible y perpetuo fundamento de la unidad de la fe y de comunión» (Cf. «Lumen gentium», 18).

Por tanto, con la creación de los nuevos purpurados pretendo completar el número de 120 miembros electores del Colegio cardenalicio, establecido por el Papa Pablo VI de venerada memoria (Cf. «Acta Apostolicae Sedis» (AAS) 65, 1973, p.163). Estos son los nombres de los nuevos cardenales.

1. Monseñor William Joseph Levada, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe;
2. Monseñor Franc Rodé, C.M., prefecto de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica;
3. Monseñor Agostino Vallini, prefecto del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica;

4. Monseñor Jorge Liberato Urosa Savino, arzobispo de Caracas;
5. Monseñor Gaudencio B. Rosales, arzobispo de Manila;
6. Monseñor Jean-Pierre Ricard, arzobispo de Burdeos;
7. Monseñor Antonio Cañizares Llovera, arzobispo de Toledo;
8. Monseñor Nicolas Cheong-Jin-Suk, arzobispo de Seúl;
9. Monseñor Sean Patrick O'Malley, OFM. Cap. Arzobispo de Boston;
10. Monseñor Stanislaw Dziwisz, arzobispo de Cracovia;
11. Monseñor Carlo Caffarra, arzobispo de Bolonia;
12. Monseñor Joseph Zen Ze-Kiun, SDB., obispo de Hong Kong.

Además, he decidido elevar a la dignidad cardenalicia a tres eclesiásticos de edad superior a los ochenta años, en consideración de los servicios prestados a la Iglesia con ejemplar fidelidad y entrega admirable.

Ellos son:

1. Monseñor Andrea Cordero Lanza Di Montezemolo, arcipreste de la Basílica de San Pablo Extramuros;
2. Monseñor Peter Poreku Dery, arzobispo emérito de Tamale (Ghana);
3. Padre Albert Vanhoye, S.I., quien fue benemérito rector del Instituto Pontificio Bíblico y secretario de la Comisión Pontificia Bíblica.

En el grupo de los nuevos purpurados se refleja la universalidad de la Iglesia: proceden de hecho de diferentes partes del mundo y desempeñan tareas diferentes en el servicio al Pueblo de Dios. Invito a elevar una particular oración al Señor para que les conceda las gracias necesarias para desempeñar con generosidad su misión.

Como decía al inicio, el próximo 24 de marzo celebraré el anunciado consistorio y al día siguiente, 25 de marzo, solemnidad de la Anunciación del Señor, tendré la alegría de presidir una solemne concelebración con los nuevos cardenales. Invitaré a participar en

esa ocasión a todos los miembros del Colegio cardenalicio, con los que tengo la intención de tener una reunión de reflexión y de oración el día precedente, 23 de marzo.

Concluamos ahora con el canto del «Pater noster»

Benedictus PP. XVI

Agenda del Cardenal Arzobispo

Febrero de 2006

- 1** *10.30* Recibe la visita del Colegio de Educación Infantil y de Primaria Ntra. Sra. del Águila de Sevilla, en el Arzobispado
Mañana Audiencias, a destacar la del General Jefe de la Fuerza Terrestre, D. Pedro Pitarch Bartolomé
16.30 Participa en la inauguración del Congreso de la Confederación Sindical Mundial de Enseñanza, organizado por el sindicato USO en Sevilla
19.30 Confirmaciones en Tabladilla

- 2** *10.00* Grabación para Canal Sur TV
11.00 Recibe en audiencia al Secretario General del Partido Andalucista, D. Julián Álvarez, en el Arzobispado
12.00 Preside la reunión del Consejo Presbiteral, en el Arzobispado
17.00 Inicia viaje a Barcelona

- 3** *11.00* Preside en el Monasterio de Montserrat (Barcelona) la Eucaristía inicio de los actos de celebración del 125º aniversario de la proclamación de la Virgen de Montserrat como Patrona de Cataluña, y de la concesión del título de

- Basílica Menor al Santuario que la acoge. El Sr. Cardenal responde así a la invitación que le cursara el Rvdmo. P. Joseph M. Soler, OSB, Abad de los Benedictinos del Monasterio
- 4** *Mañana* Regreso de Barcelona
20.00 Preside Eucaristía-Encuentro con motivo del VII Congreso Andaluz de Hermandades de la Sagrada Entrada de Jesús en Jerusalén. En la Iglesia de San Agustín de los PP. Mercedarios Descalzos de Marchena
- 5** 11.00 Confirmaciones en la Parroquia de Sta. María de Jesús, de Lebrija, en la Iglesia de San Francisco
17.00 Preside las Vísperas-Eucaristía en el Día Mundial de la Vida Consagrada, S.I. Catedral
19.30 Preside la Misa Exequial por el sacerdote D. Antonio Monclova, que fuera párroco de los Sagrados Corazones de San Juan de Aznalfarache, en la misma parroquia
- 6** *Mañana* Despacha asuntos de la Curia
19.00 Celebra Misa aniversario por la difunta Dña. Carmen Ramírez, expresidenta de la Asociación de Belenistas, en la Capilla del Arzobispado
21.15 Visita protocolaria al pregonero de la Semana Santa de Sevilla, D. Ignacio Sánchez-Dalp
- 7** *Mañana* Recibe audiencias
17.30 Entrevista COPE
18.00 Recibe audiencias
20.00 Preside reunión del Consejo Diocesano de Acción Católica, en el Arzobispado
- 8** *Mañana* Viaja a Vitoria
20.00 Imparte conferencia con el título "*El hombre arquitecto de su propia vida*", dentro de un ciclo organizado por la Fundación Catedral Santa María de Vitoria

- 9** *Mañana* Se desplaza a Madrid para asistir a la reunión del Comité Ejecutivo de la CEE
- 19.00 En Guadalajara, organizada por Manos Unidas de esa Diócesis, imparte conferencia con el título "*En Manos Unidas la justicia y la caridad se abrazan*"
- 10** 10.00 Visita pastoral a la Clínica Fremap de Sevilla. Preside Eucaristía y, posteriormente, visita todo el recinto y se encuentra con el personal sanitario y laboral
- 13.00 Recibe en visita protocolaria al Comisario Provincial de Policía
- 14.00 Recepción al Rvdmo. P. Joseph Soler M. Soler, OSB, Abad del Monasterio de Montserrat
- 20.00 Preside Eucaristía en la parroquia de San Pedro, de Sevilla, en la que hace entrega de la condecoración Medalla *Pro Ecclesia et Pontífice* al matrimonio de D. José M^a Montaña Ramonet y Dña. Josefa González Martínez
- 11** 10.30 Imparte retiro a los catequistas de la Diócesis en el Colegio Jesuita de Portaceli
- 13.30 Encuentro protocolario
- 20.00 Preside Eucaristía celebración de Bodas de Plata y Oro Matrimoniales en la S.I. Catedral
- 12** 10.00 En la Escuela de Ingenieros de la Cartuja, preside Eucaristía en las Jornadas de Pastoral Educativa
- 17.30 Preside la celebración del XXV aniversario de ONUVA en Puebla del Río
- 13** 10.30 Encuentro-reunión con D. Joaquín Castellón, Proyecto Cáritas
- 12.00 Preside, en la Casa General de las Hmnas. de la Cruz, la conclusión del Proceso Milagro de Sor María de la Purísima
- 20.30 Viaja a Jaén para impartir una conferencia con el título "*Lo laico y lo cristiano en una sociedad confundida*"; organizada por el Foro Jaén

- 14** *Mañana* Recibe audiencias
Tarde Recibe audiencias
- 15** *Mañana* Recibe audiencias
14.00 Encuentro con la Escuela de Hostelería El Alabardero
20.00 Preside el acto de inicio de la celebración del 125º aniversario de los Salesianos de Utrera
- 16** *11.00* Inauguración del Rastrillo
12.00 Preside reunión del Consejo Presbiteral
18.00 Visita mensual al Seminario e inauguración de la Semana de Liturgia en el CET. En ella, asiste a la conferencia que imparte el Excmo. y Rvdm. Sr. D. Julián López, Obispo de León
- 17** *10.00* Visita-Encuentro con el Colegio Público Juan XXIII de Sevilla en su 40º aniversario
13.00 Reunión con la Fundación Asilo de S. Andrés de Lebrija
13.30 Reunión con la Fundación Pozo Santo
17.30 Grabación con Popular TV
20.15 Preside acto Miserere en la Basílica del Gran Poder
20.30 Imparte conferencia, promovida por la Hdad. Del Gran Poder, con motivo de la celebración del centenario de la muerte del Beato Cardenal M. Spínola, con el título *"El Cardenal Spínola y el ministerio del Obispo en las Cofradías"*
- 18** *12.30* Celebra encuentro con los Colegios Parroquiales
19.30 Bendición de los salones y capilla del Santísimo de la Parroquia de Ntro. P. Jesús de la Pasión, de Dos Hermanas
- 19** *12.00* Viaja a Córdoba para presidir Eucaristía en XXV aniversario de la Hdad. de la Vera Cruz de la citada localidad
- 20** *10.00* Grabación COPE
Mañana Recibe audiencias
14.00 Viaja a Murcia
19.00 Imparte conferencia en la Universidad de Murcia, en un ciclo organizado por la misma, sobre *"Relación islamo-cristiana"*

- 21** Se traslada a Madrid para asistir a la reunión de la Comisión Permanente de la CEE
- 22** Comisión Permanente. Madrid
- 20.00 Imparte conferencia en el Colegio Mayor de los PP. Agustinos de El Escorial, con el título "*Iglesia, actualidad y futuro*"
- 23** *Mañana* Viaja a Las Palmas de Gran Canaria
- 12.00 Preside, en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Encarnación de Tenoya (Las Palmas) el funeral por el Rvdm. Hno. Isidoro Lezcano Guerra, fundador de los Hnos. Franciscanos de Cruz Blanca, acompañado por el Sr. Obispo de Canarias
- 24** 10.30 Reunión de los Obispos del Sur en la Casa de Ejercicios San Antonio de Córdoba
- 16.30 Preside la apertura de la Semana Monástica en el Seminario, impartiendo conferencia con el título "*La Eucaristía, origen, camino y meta de los consagrados*".
- 20.00 Pronuncia conferencia en el ciclo Precuaresmal organizado por el Consejo General de HH. y CC. de la Ciudad de Sevilla, en la Fundación Cruzcampo
- 25** *Mañana* Imparte retiro a los sacerdotes y diáconos de la Vicaría Norte, en San Ignacio del Viar
- 13.00 Participa en el Maratón de donación de sangre, organizado por la Parroquia de la Resurrección de Sevilla
- Tarde* Visita a los sacerdotes enfermos en distintos hospitales
- 18.30 Preside Vísperas y Eucaristía en la Semana Monástica que se celebra en el Seminario
- 26** 13.00 Preside la Misa Exequial de D. Miguel Román Castellano, que fuera párroco de Santa María de Utrera, en la misma parroquia

- 27** *Mañana* Reunión con los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla, en el Arzobispado
17.30 Grabación programas Cuaresma Onda San Pablo
20.00 Confirmaciones en la Parroquia de San Luis y San Fernando de Sevilla
- 28** *Mañana* Participa en los actos protocolarios de la celebración del Día de Andalucía